

AVISO**INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR CIE AUTOMOTIVE, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Cie Automotive, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“CIE Automotive, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) hace público que con esta fecha se ha celebrado, en primera convocatoria y de forma exclusivamente telemática, Junta general ordinaria de accionistas, en la que se han aprobado los acuerdos que se incluyen como anexo a la presente comunicación.

Jose Ramón Berecibar Mutiozabal - Secretario del Consejo de Administración

CIE AUTOMOTIVE, S.A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

5 de mayo de 2021

CELEBRACIÓN Y QUÓRUM DE ASISTENCIA.

Con fecha de 5 de mayo de 2021 se ha reunido, en primera convocatoria, y de forma exclusivamente telemática, la Junta general ordinaria de accionistas de CIE Automotive, S.A., a la que han asistido presentes (personalmente y mediante ejercicio postal del voto de acuerdo con el artículo 14.7 del Reglamento de la Junta General) 183 accionistas, titulares de 79.823.543 acciones, que representan 19.955.885,75 euros del capital social, esto es, el 65,14% del mismo; y representados 127 accionistas, titulares de 1.686.633 acciones, que representan 421.658,25 euros del capital social, esto es, el 1,38% del mismo.

En consecuencia, han asistido presentes o representados 310 accionistas, titulares de 81.510.176 acciones, que representan 20.377.544 euros del capital social, esto es, el 66,51% del mismo. Todo ello referido a las acciones con voto de la sociedad.

RESULTADO DE LAS VOTACIONES

El siguiente cuadro señala los votos a favor, votos en contra y abstenciones en relación con cada uno de los puntos del orden del día.

ACUERDO	% A FAVOR	% EN CONTRA	% ABSTENCIÓN
PRIMERO	99,9357%	0,0000%	0,0642%
SEGUNDO	99,7069%	0,2258%	0,0672%
TERCERO	99,9357%	0,0000%	0,0642%
CUARTO	99,9357%	0,0000%	0,0642%
QUINTO	99,4327%	0,3287%	0,2384%
SEXTO	73,1729%	26,4352%	0,3917%
SÉPTIMO	76,0100%	23,7514%	0,2384%
OCTAVO	79,6893%	19,9246%	0,3860%
NOVENO	98,8717%	0,7623%	0,3658%
DÉCIMO	76,2080%	23,4001%	0,3917%
DECIMOSEGUNDO	99,9357%	0,0000%	0,0642%
DECIMOTERCERO	99,9357%	0,0000%	0,0642%

ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de CIE Automotive, S.A. e informe de gestión, y las cuentas anuales e informe de gestión de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio 2020.

Aprobar las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión individuales y consolidados correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.

SEGUNDO.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

TERCERO.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2020, en el modo siguiente:

	Miles de Euros (€)
- A Dividendo a Cuenta	30.638
- A Dividendo Complementario	30.638
Total Dividendos	61.276
- A Reservas voluntarias	12.631
TOTAL BENEFICIO (PÉRDIDA) SOCIEDAD	73.907
RESULTADO GRUPO CONSOLIDADO (Miles €)	195.246

En consecuencia, en relación con la propuesta de reparto de dividendos, habiéndose desembolsado el día 7 de enero de 2021 un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2020 por importe de 0,25 euros brutos por cada acción con derecho a la percepción de dividendos, se acuerda abonar en concepto de dividendo complementario a cada una de las acciones ordinarias de la Sociedad en circulación (excluyendo, por consiguiente, las acciones que tuviera en autocartera la Sociedad en la fecha de abono del citado dividendo complementario, en su caso) un importe de 0,25 euros brutos por acción, el cual será satisfecho el 6 de julio de 2021.

CUARTO.- Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado de CIE Automotive S.A. y sus sociedades filiales, correspondiente al ejercicio 2020.

Aprobar el estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020, que es parte integrante del informe de gestión consolidado del referido ejercicio.

QUINTO.- Autorización al Consejo de Administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de sociedades del grupo, de conformidad con los artículos 146 y 509 de la Ley de Sociedades de Capital, dejando sin efecto la autorización otorgada por la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2020; reducción del capital social para amortizar acciones propias, delegando en el Consejo las facultades necesarias para su ejecución.

1.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2020 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que, directamente o a través de cualquiera de sus sociedades filiales, y durante el plazo máximo de cinco (5) años a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General de Accionistas, pueda adquirir, en cualquier momento y cuantas veces lo estime oportuno, acciones de CIE Automotive, S.A., por cualquiera de los medios admitidos en Derecho, incluso con cargo a beneficios del ejercicio y/o reservas de libre disposición, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital.

- 2.- Dejando sin efecto el acuerdo adoptado en la Junta General de Accionistas de 29 de abril de 2020 en lo no ejecutado, autorizar a la Sociedad para que proceda a enajenar a cualesquiera terceros o a amortizar posteriormente cualesquiera acciones propias adquiridas en virtud de la presente autorización o de las autorizaciones realizadas por parte de las Juntas Generales anteriores, todo ello de conformidad con el artículo 146 y concordantes de la Ley de Sociedades de Capital. Delegar en el Consejo de Administración la ejecución de los acuerdos de enajenación de las acciones propias que en cada momento sea titular la Sociedad.
- 3.- Aprobar las condiciones de estas adquisiciones, que serán las siguientes:
- (a) Que el valor nominal de las acciones adquiridas directa o indirectamente, sumándose al de las que ya posean la sociedad adquirente y sus filiales, y, en su caso, la sociedad dominante y sus filiales, no sea superior al diez por ciento (10%) del capital social de CIE Automotive, S.A., respetándose en todo caso las limitaciones establecidas para la adquisición de acciones propias por las autoridades reguladoras de los mercados donde la acción de CIE Automotive, S.A. se encuentre admitida a cotización.
 - (b) Que la adquisición, comprendidas las acciones que la sociedad, o persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de aquella, hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, no produzca el efecto de que el patrimonio neto resulte inferior al capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles. A estos efectos, se considerará patrimonio neto el importe que se califique como tal conforme a los criterios para confeccionar las cuentas anuales, minorado en el importe de los beneficios imputados directamente al mismo, e incrementado en el importe del capital social suscrito no exigido, así como en el importe del nominal y de las primas de emisión del capital suscrito que esté registrado contablemente como pasivo.
 - (c) Que el precio de adquisición no sea inferior al nominal ni superior en un diez por ciento (10%) al valor de cotización de las acciones a la fecha de su adquisición o, tratándose de derivados, a la fecha del contrato que de lugar a la adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.
 - (d) Que se establezca en el patrimonio neto una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas.
- 4.- Expresamente se autoriza que las acciones adquiridas por CIE Automotive, S.A. sociedades filiales en uso de esta autorización puedan destinarse en todo o en parte a su entrega a los trabajadores, empleados o administradores de la sociedad, cuando exista un derecho reconocido, bien directamente o como consecuencia del ejercicio de derechos de opción de que aquéllos sean titulares, a los efectos previstos en el párrafo último del artículo 146, apartado 1 (a), de la Ley de Sociedades de Capital.
- 5.- Reducir el capital social, con el fin de amortizar las acciones propias de CIE Automotive, S.A. que pueda mantener en su balance, con cargo a beneficios o reservas libres y por el importe que en cada momento resulte conveniente o necesario, hasta el máximo de las acciones propias en cada momento existentes.
- 6.- Delegar en el Consejo de Administración la ejecución del precedente acuerdo de reducción de capital, quien podrá llevarlo a cabo en una o varias veces y dentro del plazo máximo de dieciocho meses, a partir de la fecha de celebración de la presente Junta General, realizando cuantos trámites, gestiones y autorizaciones sean precisas o exigidas por la Ley de Sociedades de Capital y demás disposiciones que sean de aplicación y, en especial, se le delega para que, dentro del plazo y los límites señalados para dicha ejecución, fije la fecha o fechas de la concreta reducción o reducciones del capital, su oportunidad y conveniencia, teniendo en cuenta las condiciones del mercado, la cotización, la situación económico financiera de la Sociedad, su tesorería, reservas y evolución de la empresa y cualquier otro aspecto que influya en tal decisión; concretar el importe de la reducción de capital; determinar el destino del importe de la reducción, bien a una reserva indisponible, o bien, a reservas de libre disposición, prestando, en su caso, las garantías y cumpliendo los requisitos legalmente exigidos; adaptar el artículo 4º de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social; solicitar la exclusión de cotización de los valores amortizados

y, en general, adoptar cuantos acuerdos sean precisos, a los efectos de dicha amortización y consiguiente reducción de capital, designando las personas que puedan intervenir en su formalización.

Se hace constar que se ha elaborado por los administradores un informe justificativo de la propuesta que aquí se presenta

SEXTO.- Aprobación de la Política de Remuneraciones de los Consejeros 2021-2023.

De acuerdo con el artículo 529 novodecies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar la Política de Remuneraciones de los consejeros para el período 2021-2023, cuyo texto íntegro, junto con el preceptivo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se incluye en el informe justificativo del Consejo de Administración puesto a disposición de los accionistas como parte de la documentación relativa a la Junta General Ordinaria de Accionistas.

SÉPTIMO.- Aprobación de modificaciones a los términos de la remuneración variable a largo plazo vinculada a la evolución de la acción de la que es beneficiario el Consejero Delegado.

De acuerdo con la Política de Remuneración de los Consejeros objeto del punto sexto del orden del día, y sujeto a su efectiva aprobación por parte de la Junta General Ordinaria de Accionistas, se acuerdan modificar determinados términos del un incentivo a largo plazo basado en el incremento de valor de las acciones de CIE Automotive, S.A. a favor del Consejero Delegado aprobado por parte de la Junta General de Accionistas de 28 de abril de 2018.

Las modificaciones, que traen causa de la necesidad de ajustar la realidad del Incentivo a las condiciones de mercado derivadas de la volatilidad que trae causa de la crisis económica y sanitaria derivada de la Covid-19, tienen como objeto ajustar los períodos de referencia y las condiciones en las que el Beneficiario puede ejercitar el derecho al Incentivo mediante una ampliación de los mismos y un ajuste de las condiciones de liquidación del mismo.

En dicho contexto, se acuerdan modificar el apartado "*Determinación del Incentivo*" y el apartado "*Condiciones para la liquidación del Incentivo*", que pasará a tener el siguiente contenido:

III.- Determinación del Incentivo.

El Beneficiario tendrá derecho a percibir, en las fechas señaladas a continuación, una retribución variable a largo plazo que consistirá, en el importe en Euros (€) resultante de la aplicación de la fórmula siguiente:

$$\text{Incentivo en cada Período de Referencia} = 1.450.000 \times (\text{Valor de cotización} - \text{Valor inicial})$$

Donde

- *Valor inicial se corresponde con el importe de €21,30 por acción.*
- *Valor de cotización es igual al valor medio de cotización de la acción de CIE Automotive, S.A. en el período de treinta (30) días naturales que, dentro de cada Período de Referencia, el Consejero Delegado determine como período de cálculo a los efectos del Incentivo.*

Como excepción a lo anterior, en caso de que el Beneficiario ejercite el Incentivo en el primer Período de Referencia señalado, se tomará como período de referencia de determinación del Valor de cotización, el correspondiente al período de treinta (30) días naturales que el Beneficiario determine entre el 1 de enero de 2021 y el 30 de junio de 2021.

A los efectos del cálculo, el valor medio de cotización se calculará mediante la división de la suma del efectivo negociado en acciones de CIE Automotive en el período de treinta (30) días naturales de referencia y la suma del número total de títulos negociados en las Bolsas de Bilbao, Madrid, Barcelona y Valencia durante el referido período de treinta (30) días naturales de referencia.

- *Período de Referencia se corresponde, a elección del Beneficiario, con el período de treinta (30) días naturales anteriormente referido, dentro de la fecha comprendida entre cualquiera de (i) el 6 de mayo de 2021 a 30 de junio de 2021; (ii) el 30 de septiembre de 2021 y el 31 de marzo de 2022; (iii) el 1 de julio de 2022 y el 31 de diciembre de 2022; (iv) el 1 de abril de 2023 y el 30 de septiembre de 2023; (v) el 1 de enero de 2024 y el 30 de junio de 2024; (vi) el 1 de octubre de 2024 y el 31 de marzo de 2025; (vii) el 1 de julio de 2025 y el 31 de diciembre de 2025; (viii) 1 de abril de 2026 y 30 de septiembre de 2026 y (ix) el 1 de enero de 2027 y el 31 de diciembre de 2027.*

El Beneficiario podrá, en consecuencia, ejercitar el Incentivo de forma parcial y -en los términos señalados a continuación-, dentro de cualquiera de los Períodos de Referencia.

A los efectos del ejercicio del Incentivo en cada uno de los Períodos de Referencia, se estará a las siguientes circunstancias:

- *En el ejercicio del Incentivo en cada uno de los Períodos de Referencia posteriores al primer ejercicio del Incentivo, se tomará como Valor inicial el Valor de cotización que se tomó al efecto del cálculo del Incentivo en el Período de referencia anterior.*
- *En el supuesto de que, en el momento de ejercicio del Incentivo, el Valor de cotización - conforme definido anteriormente- fuera inferior al Valor Inicial (o al valor de ejercicio del Incentivo en el Período de Referencia anterior en que hubiera ejercitado parcialmente el Incentivo), el Consejero Delegado no tendría derecho a percibir Incentivo ninguno en dicho Período de Referencia, sin perjuicio de la posibilidad de ejercitar el Incentivo en el siguiente Períodos de Referencia (derecho que no se pierde por el hecho de no poder ejercitar el Incentivo en algún Período de Referencia).*

IV.- Condiciones para la liquidación del Incentivo.

El derecho del Beneficiario al Incentivo que se establece en la presente propuesta no tendrá carácter consolidable, ni será prorrogable de manera automática.

El importe recibido por el Beneficiario, en su caso, al amparo del presente esquema retributivo no computarán en ningún caso como parámetro de cálculo de posibles indemnizaciones a las que el Beneficiario pudiera tener derecho, por cualquier causa, en adelante.

El abono del Incentivo regulado en la presente propuesta se producirá, en cada uno de los Períodos de Referencia y no más tarde de treinta (30) días naturales desde la fecha de determinación de los treinta (30) días naturales correspondientes dentro del Período de Referencia, conforme descrito en el apartado III anterior.

En consecuencia, en el supuesto de que antes de cada una de los Períodos de Referencia, el Beneficiario extinguiera de forma voluntaria su relación con el Grupo CIE Automotive, se entenderá extinguido automáticamente e irrevocablemente el derecho a percibir la remuneración (o en caso de ejercicio parcial en un Período de Referencia, el resto del Incentivo) a que se refiere la presente propuesta de remuneración.

No obstante lo anterior, cuando la extinción de la relación del Beneficiario tenga lugar por causa de

- (i) fallecimiento; o*
- (ii) jubilación o prejubilación, ya fuera a iniciativa del Beneficiario o de CIE Automotive; o*
- (iii) invalidez permanente del Beneficiario; o*
- (iv) desistimiento unilateral de la sociedad del Grupo CIE Automotive mediante acuerdo de la Junta General de Accionistas en contra de la reelección del Consejero Delegado o mediante su cese; o mediante acuerdo del Consejo de Administración de no proponer la renovación o de cesar al Consejero Delegado; o*
- (v) despido improcedente reconocido como tal por la CIE Automotive; en conciliación o declarado como tal por resolución judicial firme; el Beneficiario, o sus causahabientes, percibirá de forma anticipada, en dicha fecha de extinción, el Incentivo pendiente tomando como referencia, mutatis mutandi, el valor de*

cotización de las acciones en la fecha de extinción, o alternativamente, en la fecha de finalización del Incentivo.”

OCTAVO.- Fijación del importe máximo de la remuneración de los consejeros en su condición de tales para el ejercicio en curso.

La sección 3 de la Política de remuneraciones de los consejeros (tanto la vigente hasta la presente Junta General como la que se propone se adopte para el período 2021-2023) establece para los consejeros en su condición de tales una asignación fija anual, que será pagadera exclusivamente en favor de aquellos consejeros no ejecutivos que tengan una especial dedicación en favor de la Sociedad, esto es, (i) el Presidente del Consejo de Administración y (ii) los consejeros independientes. En ese sentido, fijar el importe máximo agregado de dicha remuneración para el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2021 en 1.620.000 euros.

Conforme a la sección 3 de la política de remuneraciones de los consejeros vigente, dejar a criterio del Consejo de Administración establecer la periodicidad con que se abonará la asignación anual y, salvo lo dispuesto en este apartado y en lo previsto en el artículo 24 de los Estatutos sociales, respetando la libertad de configuración que la Ley reserva al Consejo de Administración, que será el encargado de fijar el importe definitivo dentro del máximo aprobado y distribuirlo entre el Presidente y los consejeros independientes conforme considere más adecuado de conformidad con lo dispuesto en la política de remuneraciones de los consejeros vigente.

Se hace constar que la presente propuesta ha recibido informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

NOVENO.- Prórroga o nombramiento de auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado.

Designar como auditores de cuentas de la Sociedad y su grupo consolidado de empresas para el ejercicio a cerrar al 31 de diciembre de 2021, a la firma PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., con domicilio en Plaza de Euskadi, 5 - 10ª planta, 48009 Bilbao (Bizkaia), inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la hoja 87250-1, folio 75, tomo 9267, libro 8054, sección 3ª y en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas con el número S-0242.

Facultar al Consejo de Administración de la sociedad para que pueda concertar el correspondiente contrato de arrendamiento de servicios con la entidad citada, por el plazo señalado, y con las siguientes condiciones: a) la remuneración de los auditores quedará fijada en función del número de horas requerido para la realización de la auditoría, aplicándose las tarifas horarias que la misma tenga vigentes con carácter general en el ejercicio en que preste sus servicios de revisión y b) dicho contrato deberá prever el derecho de la sociedad a rescindirlo libremente, con carácter anticipado en cualquier momento de su vigencia, sin que la justa causa que motive la revocación del nombramiento a efectos de lo previsto en el artículo 264.3 de la Ley de Sociedades de Capital haya de ser comunicada a PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., y sin que, caso de serlo, pueda ser contestada por la misma.

Se hace constar que la presente propuesta ha recibido informe favorable de la Comisión de Auditoria y Cumplimiento.

DÉCIMO.- Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros de CIE Automotive S.A. para su sometimiento a la Junta General de Accionistas con carácter consultivo.

El Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 23 de febrero de 2021, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ha formulado el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros a los efectos previstos en el Artículo 541 de la Ley de Sociedades de Capital.

De conformidad con el citado precepto, se aprueba, con carácter consultivo, el Informe Anual de Remuneraciones de los Consejeros.

UNDÉCIMO.- Informe sobre modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración en el ejercicio.

Se da cuenta, con efectos informativos, de las modificaciones aprobadas en el Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad por parte del Consejo de Administración de fecha 27 de octubre de 2020, (i) con el fin de adecuar la documentación corporativa de la Sociedad a la reforma del Código de Buen Gobierno aprobada por la CNMV el pasado 26 de junio de 2020, y (ii) con la finalidad de modificar la denominación de la Comisión de Responsabilidad Social Corporativa -que pasa a denominarse Comisión ASG-

Con dicho fin, el Consejo de Administración modificó la redacción de los artículos 3, 5, 10, 12, 14, 15, 16, 19, 19bis, y 21 del Reglamento del Consejo de Administración.

DECIMOSEGUNDO.- Delegación de facultades para la ejecución de los anteriores acuerdos.

Se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración y, en particular, al Presidente y al Secretario no consejero del Consejo de Administración, con facultad expresa de subdelegación, para que cualquiera de ellos, de forma solidaria e indistinta, pueda realizar cuantos actos sean necesarios o convenientes para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de las decisiones adoptadas y, en particular, para los siguientes actos, sin carácter limitativo:

- a) comparecer ante notario y otorgar en nombre de la Sociedad las escrituras públicas que sean necesarias o resulten convenientes en relación con las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas, y pueda comparecer, en su caso, ante el Registro Mercantil español correspondiente o ante cualesquiera otros registros y llevar a cabo cuantos actos resulten necesarios o convenientes para la efectiva inscripción de las decisiones adoptadas por la Junta General de Accionistas;
- b) aclarar, precisar, corregir y completar las decisiones adoptadas y resolver cuantas dudas o aspectos se presenten, subsanando y completando cuantos defectos u omisiones impidan u obstaculicen la efectividad o inscripción de las correspondientes decisiones;
- c) tomar los acuerdos que sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de las decisiones adoptadas, y suscribir los documentos públicos y privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean procedentes al mismo fin; y
- d) otorgar cualesquiera otros documentos públicos o privados que sean precisos o conveniente para la ejecución, desarrollo, efectividad y buen fin de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas, sin limitación alguna.

DECIMOTERCERO.- Aprobación del acta de la reunión.

Aprobar el acta de la presente reunión.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“La Junta General Ordinaria de Metrovacesa, válidamente celebrada hoy, día 5 de mayo de 2021, en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o debidamente representados, de titulares de 128.032.786 acciones de la Sociedad, representativas del 84,412% del capital social, en la que se han aprobado todas las propuestas de acuerdos sometidas a su consideración y voto, en los términos planteados por el Consejo de Administración a los señores accionistas en la documentación puesta a su disposición con motivo de la

convocatoria de la referida Junta General Ordinaria (convocatoria que fue anunciada, entre otros medios, mediante comunicado de Otra Información Relevante de fecha 29 de marzo de 2021).

Las propuestas de acuerdo pueden consultarse en la página web corporativa de la sociedad (www.metrovacesa.com).

El resultado de las votaciones se hará público en la página web corporativa de la Sociedad.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR METROVACESA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Metrovacesa, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada el 5 de mayo de 2021, y en relación al reparto de dividendos con cargo a reservas de libre disposición (prima de emisión) aprobado por la junta general ordinaria de la Sociedad de igual fecha, ha acordado efectuar el pago de 0,40 euros por acción el próximo día 20 de mayo de 2021.

Las fechas más relevantes en relación con este desembolso en efectivo son las siguientes:

- Fecha de pago (*payment date*): 20 de mayo de 2021
- Fecha en la que se determinan los titulares inscritos con derecho a percibir el dividendo (*record date*): 19 de mayo de 2021.
- Fecha a partir de la cual las acciones de la Sociedad negociarán sin derecho a percibir el dividendo (*ex date*): 18 de mayo de 2021.
- Fecha última de contratación con derecho a cobrar el dividendo (*last trading date*): 17 de mayo de 2021

La distribución del dividendo se realizará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores S.A. (IBERCLEAR), actuando como agente de pagos Banco Santander S.A.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MELIA HOTELS INTERNATIONAL, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Meliá Hotels International, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos Sociales y en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de 30 de abril de 2021, en el día de hoy ha sido publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas de MELIÁ HOTELS INTERNATIONAL, S.A. para los días 10 y 11 de junio de 2021, en primera y segunda convocatoria,

respectivamente, en el Hotel Meliá Palma Marina, Av. de Gabriel Roca, 29, 07014 Palma (Mallorca), cuya copia se acompaña a los efectos del artículo 516.2 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En esta misma fecha, la Sociedad ha publicado en su página web (www.meliahotelsinternational.com) el anuncio de la convocatoria, el texto íntegro de las propuestas de acuerdo y el resto de información que se someterá a la Junta General de Accionistas. Dicha información, junto con el resto de la documentación exigible, estará a disposición de todos los accionistas de forma ininterrumpida desde este momento y hasta la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Meliá Hotels International, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de Meliá Hotels International, S.A. (la "Sociedad"), celebrado el día 30 de abril de 2021, se convoca a los señores Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en el Hotel "Meliá Palma Marina", sito en Avenida Gabriel Roca nº 29, Palma (Mallorca), a las trece horas, el día 10 de junio de 2021, o, en el supuesto de que no pudiera celebrarse válidamente en primera convocatoria por no alcanzarse el quórum legalmente necesario, por el presente anuncio queda igualmente convocada para el día 11 de junio de 2021 en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al orden del día indicado más adelante.

Se prevé que la celebración de la Junta General tendrá lugar, salvo anuncio en contrario, en primera convocatoria, esto es, el día 10 de junio de 2021, en el lugar y hora indicados. De no ser así, se avisará con la antelación y publicidad suficientes.

Información adicional derivada de la situación excepcional ocasionada por el Covid-19

Debido a la situación excepcional derivada del Covid-19, se ha acordado que la asistencia a la Junta General Ordinaria de Accionistas se realice preferentemente por los medios telemáticos previstos en esta convocatoria. En este sentido, se recomienda encarecidamente que los Accionistas ejerzan sus derechos, personalmente o por representante, a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta o por vía telemática en los términos previstos en esta convocatoria.

Los miembros del Consejo de Administración asistirán a la Junta General en los términos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Sociedades de Capital. A este respecto y de conformidad con Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, los miembros del Consejo de Administración podrán cumplir con dicha obligación asistiendo a la reunión por audioconferencia o videoconferencia, considerándose celebrada la reunión en el domicilio social.

La presencia de empleados y colaboradores será la estrictamente necesaria para la buena organización de la Junta de Accionistas.

La Junta General se retransmitirá en *streaming*, accesible desde la página web corporativa de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) y desde la plataforma de participación telemática o asistencia remota.

Si fuera previsible que en las fechas previstas para la celebración de la Junta estuviesen restringidas las posibilidades de movimiento y reunión o estuviera en vigor cualquier medida o recomendación de las autoridades administrativas, en todo o parte del territorio nacional, que impida o desaconseje la celebración de la Junta General Ordinaria de la Sociedad con presencia física de los asistentes, y al amparo de lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Junta se celebraría exclusivamente por vía telemática, sin posibilidad de asistencia física de los Accionistas y sus representantes, en las mismas fechas y hora previstas en este anuncio, aplicándose las normas especiales que al respecto se recojan en el complemento de convocatoria.

En tal caso, la Sociedad informaría a los Accionistas, tan pronto como fuese razonablemente posible y, al menos, con una antelación mínima de cinco días naturales respecto de la fecha prevista para la celebración de la junta general en primera convocatoria, a través de un anuncio complementario que sería publicado en la página web corporativa y en la página web de la CNMV; por lo que se recomienda a los Accionistas la revisión periódica de la información disponible en cada momento.

Asimismo, se comunica que, por razones higiénico-sanitarias, este año también se ha decidido suprimir el obsequio que la Sociedad tradicionalmente entregaba a los Accionistas asistentes a la Junta General.

La Junta se celebrará de acuerdo con el siguiente:

Orden del Día

Primero.- Cuentas Anuales, Aplicación del Resultado y Gestión Social.

- 1.1.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión (individuales) de Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.2.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión del Grupo Consolidado Meliá Hotels International, S.A., correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020.
- 1.3.- Examen y aprobación, en su caso, del Estado de Información No Financiera consolidado del ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2020 y que forma parte del Informe de Gestión consolidado.
- 1.4.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2020.
- 1.5.- Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio 2020.

Segundo.- Nombramiento y Reelección de miembros del Consejo de Administración, y Determinación del número de miembros del mismo

- 2.1.- Reelección como Consejero Ejecutivo de D. Gabriel Escarrer Jaume.
- 2.2.- Nombramiento como Consejera Externa Dominical de Dña. María Antonia Escarrer Jaume.
- 2.3.- Reelección como Consejero Externo Independiente de Don Francisco Javier Campo García.
- 2.4.- Reelección como Consejero Externo Independiente de Don Fernando d'Ornellas Silva.
- 2.5.- Reelección como Consejero Externo Independiente de Don Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.
- 2.6.- Determinación del número de miembros que forman el Consejo de Administración.

Tercero.- Remuneraciones

- 3.1.- Votación consultiva del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros.
- 3.2.- Aprobación de la Política de remuneración de los Consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Cuarto.- Puntos Informativos

- 4.1.- Información sobre el Programa de Emisión de Papel Comercial ("*Euro Commercial Paper Programme*").
- 4.2.- Información sobre las modificaciones adoptadas en el Reglamento del Consejo de Administración, que afectan a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 y 27.

Quinto.- Delegación de facultades para interpretar, subsanar, complementar, desarrollar, formalizar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General y delegación de facultades para la elevación a instrumento público e inscripción de dichos acuerdos y para su subsanación, en su caso.

Derecho de Información

A partir de la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General, los Accionistas tienen el derecho de examinar y obtener en el domicilio social (c/ Gremio Toneleros nº 24, E-07009-Palma), el de consultar en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) y el de pedir la entrega o el envío gratuito e inmediato de los documentos referidos a todos los puntos que van a ser sometidos a aprobación de la Junta General, así como de los puntos de carácter meramente informativo, incluidos el texto íntegro de las propuestas de acuerdos y de los preceptivos informes, en particular el informe de gestión y el informe de auditoría así como los informes formulados por el Consejo de Administración.

Asimismo, se encuentra a disposición de los Accionistas, en el domicilio social y en la página web de la Sociedad, el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración en su sesión del día 25 de febrero de 2021 y correspondiente al ejercicio 2020, el presente anuncio de convocatoria, la información sobre el número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria y los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia.

De conformidad con lo establecido en los artículos 197 y 520 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el quinto día anterior al previsto para la celebración de la Junta o verbalmente durante su celebración, los Accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, acerca del informe de auditoría, de los asuntos comprendidos en el orden del día o de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General.

El ejercicio del derecho de información se realizará conforme a las previsiones legales y las contenidas en el documento de derechos de información, voto a distancia, representación y asistencia remota a la Junta General de Accionistas de Meliá Hotels International, S.A., disponible en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com).

Complemento a la Convocatoria y presentación de propuestas de acuerdos

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 519 de la Ley de Sociedades de Capital, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta, incluyendo uno o más puntos del orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada.

Asimismo, los Accionistas que representen al menos el tres por ciento (3%) del capital social podrán presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día.

Todo ello sin perjuicio del derecho de cualquier Accionista durante el desarrollo de la Junta a formular propuestas sobre puntos que no precisen figurar en el orden del día según lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social (c/ Gremio Toneleros nº 24, E07009-Palma), dentro de los cinco días siguientes a la publicación de esta convocatoria. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, a través de la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com), de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

En la citada notificación se hará constar el nombre o denominación social del Accionista o Accionistas solicitantes, y se acompañará la oportuna documentación que acredite su condición de Accionista.

El complemento de la convocatoria se publicará, como mínimo, con quince (15) días de antelación a la fecha establecida para la celebración de la Junta General.

Instrumentos especiales de información - Foro Electrónico de Accionistas

De conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, Meliá Hotels International, S.A. ha habilitado un Foro Electrónico de Accionistas al que se podrá acceder a través de la web de la Sociedad, hasta la celebración de la Junta General aquí convocada.

El acceso al Foro y los términos y condiciones de su utilización y funcionamiento se regirán por lo previsto en el Reglamento del Foro Electrónico de Accionistas cuyo contenido puede consultarse en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com).

Asistencia Física

Sin perjuicio de la recomendación de preferencia por los medios telemáticos previstos en esta convocatoria y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos Sociales, podrán asistir físicamente a la Junta General los titulares de, al menos, 300 acciones, o aquellos que, teniendo menos de 300 acciones, se agrupen y designen quién debe representarles, que las tengan inscritas en el correspondiente Registro Contable, con cinco días de antelación al señalado para la celebración de la Junta, que se hallen al corriente de pago de los dividendos pasivos y que conserven, como mínimo, el citado número de acciones hasta la celebración de la Junta.

Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, que en cada caso corresponda. Dichas entidades deberán enviar a Meliá Hotels International, S.A., antes de la fecha establecida para la Junta, una relación de las tarjetas que hayan expedido a solicitud de sus respectivos clientes.

El registro de tarjetas de asistencia comenzará una hora antes de la señalada para la Junta General.

Asistencia Telemática

Con arreglo a la recomendación de preferencia por los medios telemáticos previstos en esta convocatoria y de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, el Consejo de Administración ha considerado pertinente, para garantizar que los Accionistas puedan ejercer plenamente sus derechos de manera segura y participar efectivamente de la reunión, poner a disposición de los mismos, una plataforma de participación telemática en la Junta, que garantiza el ejercicio en tiempo real de los derechos de palabra, información, propuesta y voto de los Accionistas, así como el seguimiento de las intervenciones de los demás asistentes, sin necesidad de personarse físicamente en el lugar de celebración de la Junta.

Esta medida se efectúa en atención a las extraordinarias circunstancias provocadas por el COVID-19 y en aras de priorizar la protección de la salud de todos los Accionistas de la Sociedad, de los miembros del Consejo de Administración y de los empleados que hacen posible la organización de la reunión, tras analizar las prácticas y recomendaciones observadas tanto en empresas nacionales como internacionales.

Para garantizar la identidad de los asistentes, el correcto ejercicio de sus derechos, la interactividad en tiempo real y el adecuado desarrollo de la reunión, los Accionistas (o sus representantes) que deseen utilizar los mecanismos de asistencia remota deben realizar previamente el alta correspondiente a través de la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) o bien directamente a través del siguiente enlace: <https://www.councilbox.com/melia>

La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los Accionistas o sus representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su condición de Accionistas y garantizar su autenticidad. Asimismo, la Sociedad podrá habilitar medios adicionales de identificación que garanticen debidamente la identidad de los Accionistas y representantes.

Para facilitar el uso de la plataforma de participación telemática y asistencia remota del Accionista, la Sociedad ha elaborado un Manual de Asistencia Remota para la Junta General de Accionistas 2021. (Haga *click* en el enlace para acceder al Manual).

Voto por medios de comunicación a distancia y representación

(a) Voto por medios de comunicación a distancia:

- (i) A través de la plataforma de participación telemática habilitada por la Sociedad, completando el alta como Accionista y aportando la documentación acreditativa de la identidad del Accionista y de la titularidad de las acciones, a través de la misma plataforma y siguiendo las instrucciones allí previstas, o
- (ii) cumplimentando y firmando el correspondiente formulario de voto a distancia que se encuentra a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) junto con la documentación acreditativa de la identidad del Accionista y de la titularidad de las acciones, o
- (iii) cumplimentando y firmando el apartado reservado al efecto en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades en que tengan depositadas sus acciones, adjuntando copia del documento nacional de identidad o pasaporte del Accionista.

En los supuestos (ii) y (iii), una vez cumplimentados y firmados los documentos requeridos, el Accionista deberá remitirlos por uno de los siguientes medios:

1. Vía correspondencia postal (correo ordinario):
Meliá Hotels International S.A.
Att. Departamento de Relación con Inversores
C/ Gremio de Toneleros, 24 - Polígono Son Castelló, 07009
Palma (Baleares) España.
2. Vía correo electrónico:
Meliá Hotels International S.A.
Att. Departamento de Relación con Inversores
Correo electrónico: atencion.accionista@melia.com

(b) Representación:

Todo Accionista que tenga derecho a asistencia a la Junta General podrá hacerse representar en esta por otra persona, cumpliendo los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta y en todo caso, de conformidad con lo establecido legalmente. La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta y es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representado tendrá valor de revocación.

Además, la delegación será siempre revocable por los mismos medios por los que se hubiera efectuado. En caso de solicitud pública de representación se estará a lo dispuesto en los artículos 186, 187 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital.

El nombramiento de representante por el Accionista y la notificación del nombramiento a la Sociedad, así como, en su caso, su revocación, podrá ejercitarse mediante:

- (i) la plataforma habilitada por la Sociedad para la emisión del voto a distancia o delegación de la representación, aportando la documentación acreditativa de la identidad del Accionista y de la titularidad de las acciones, así como la identificación del representante y en su caso instrucciones de voto; o
- (ii) la remisión a la Sociedad del formulario de delegación de voto que se encuentra a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com), debidamente firmado y cumplimentado, junto con la documentación acreditativa de la identidad del Accionista y del representante, así como la documentación acreditativa de la titularidad de las acciones y, en su caso, las instrucciones de voto; o
- (iii) la correspondiente tarjeta de asistencia emitida por las entidades encargadas de la llevanza del registro contable de acciones de la Sociedad, cumplimentada en el apartado que contiene la fórmula impresa para conferir la representación y, en su caso, con las instrucciones para el ejercicio del derecho de voto, adjuntando copia del documento nacional de identidad o pasaporte del Accionista y de su representante.

En los supuestos (ii) y (iii), una vez cumplimentados y firmados los documentos requeridos, el Accionista deberá remitirlos por uno de los siguientes medios:

1. Vía correspondencia postal (correo ordinario):
Meliá Hotels International S.A.
Att. Departamento de Relación con Inversores
C/ Gremio de Toneleros, 24 - Polígono Son Castelló, 07009
Palma (Balears) España.
 2. Vía correo electrónico:
Meliá Hotels International S.A.
Att. Departamento de Relación con Inversores
Correo electrónico: atencion.accionista@melia.com
- (iv) Asimismo, el nombramiento o revocación del representante y su notificación a la Sociedad podrá realizarse, siempre que pueda celebrarse la Junta General con presencia física de Accionistas y representantes, mediante la cumplimentación y firma por el Accionista de la delegación contenida en la tarjeta de asistencia o del formulario de delegación y su presentación al personal encargado del registro de asistencia, por el representante designado que asista físicamente a la Junta General, en el día y lugar de celebración de la Junta General, antes del inicio de la misma, junto con la documentación identificativa del Accionista (copia) y del representante (original) y, en caso de uso del formulario, además, documentación acreditativa de la titularidad de las acciones. Esta presentación tendrá efectos de notificación a los efectos de lo previsto en el artículo 522 de la Ley de Sociedades de Capital.

El formulario de delegación de voto se encuentra a disposición de los Accionistas en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com).

(c) Disposiciones comunes:

Las representaciones y votos recibidos por correo postal, telefax o correo electrónico así como el nombramiento y notificación del representante por medios electrónicos serán admitidos siempre que se reciban al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio de la celebración de la Junta General y cumplan los requisitos establecidos, sin perjuicio de lo indicado para la presentación personal de la tarjeta de asistencia o el formulario de delegación de voto por el representante al personal encargado del registro de la asistencia previamente a la celebración de la Junta. Las representaciones y votos recibidos a través de la plataforma de participación telemática serán admitidos hasta cinco (5) minutos antes de la hora de inicio de la celebración de la Junta General y siempre que cumplan con los requisitos establecidos.

El ejercicio de los derechos de voto a distancia y representación se realizará conforme a las previsiones legales y las contenidas en el documento de derechos de información, voto a distancia, representación y asistencia remota la Junta General de Accionistas de Meliá Hotels International, S.A., disponible en la página web de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com).

Presencia de Notario

De acuerdo con lo previsto en los artículos 203 de la Ley de Sociedades de Capital y 29.3 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que asista y levante la correspondiente acta notarial de reunión de la Junta General de Accionistas, que tendrá la consideración de acta de la Junta por lo que no procede que la Junta acuerde sobre la aprobación del Acta.

En caso de ser necesario, el Notario podrá asistir telemáticamente utilizando medios de comunicación a distancia en tiempo real que garanticen adecuadamente el cumplimiento de la función notarial.

Grabación y retransmisión de la Junta General

La Junta General se retransmitirá en *streaming*, accesible; públicamente desde la página web corporativa de la Sociedad (www.meliahotelsinternational.com) y, previo registro, a través de la plataforma habilitada para la participación telemática de Accionistas. Dicha grabación se difundirá a través de los canales dispuestos para ello y se encontrará a disposición pública de los Accionistas, inversores institucionales, asesores de voto, o cualquier otro interesado en la página web corporativa (www.meliahotelsinternational.com).

En este sentido le informamos de que la Junta General será grabada y de que su imagen podrá ser captada en soporte audiovisual. El fundamento jurídico del tratamiento de su imagen y/o voz en relación con la finalidad mencionada es el interés legítimo reconocido por la normativa cuando su imagen sea meramente accesorio.

No obstante, lo anterior, en el caso de que el Accionista realice una intervención, consiente que su imagen y/o voz forme parte de la grabación íntegra de la Junta General y que sea difundida a través de los canales indicados. En todo caso, se le informa de que su imagen podrá ser utilizada total o parcialmente por Meliá Hotels International S.A., para su publicación en cualquier formato, medio o sistema, procedimiento o tipo existente o en cualquier formato, medio o sistema que se desarrolle en el futuro, por tiempo ilimitado y sin contraprestación alguna.

En caso de que se desee obtener información adicional sobre el tratamiento de su imagen y/o voz, le rogamos consulte el Aviso de Privacidad.

Protección de Datos

Los datos personales que los Accionistas remitan a la Sociedad o que sean facilitados por las entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos Accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR), serán tratados de conformidad con lo siguiente:

Responsable: Meliá Hotels International S.A., con domicilio social en Calle Gremio Toneleros 24, 07009 Palma de Mallorca.

Finalidad: Gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial existente en lo referente a la convocatoria y celebración de la Junta General.

Legitimación: Sus datos serán tratados para el cumplimiento de las obligaciones legales atribuidas a la Sociedad.

Destinatarios:

- La entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR).
- Administraciones Públicas, en los casos previstos por la Ley.
- Registros y Fedatarios Públicos, en los casos previstos por la Ley.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad de los datos.

En caso de que desee obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos, le rogamos consulte el Aviso de Privacidad.

Otra información de interés

La Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al Accionista por averías, sobrecargas, caídas de líneas, fallos en la conexión o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, ajenas a la voluntad de la Sociedad, que impidan la utilización de los mecanismos de derecho de información, voto o delegación electrónicos. Por tanto, esas circunstancias no constituirán una privación ilegítima de los derechos del Accionista.

Para más información diríjase al teléfono de atención al Accionista, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas (09:00 a 14:00 y 16:00 a 19:00 h.), en días laborables.

Teléfono de atención al Accionista: +34 971 22 45 54.

Email : atención.accionista@melia.com

Palma, a 30 de abril de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Díaz de Bustamante y Terminel.

Ltdo. Luis M^a Díaz de Bustamante y Terminel - Consejero-Secretario del Consejo de Administración”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID

AVISO

ADMISION A NEGOCIACION DE 392 EMISIONES DE WARRANTS Y 21 TURBO WARRANTS REALIZADAS, EL 27 DE ABRIL DE 2021 POR BNP PARIBAS ISSUANCE B.V.

De conformidad con lo establecido en el Código de Comercio, el artículo 76 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, el artículo 12 del Real Decreto 1464/2018, de 21 de diciembre, y el Reglamento de la Bolsa de Valores de Madrid se ha acordado admitir a negociación en esta Bolsa, con efectos a partir del día 7 de mayo de 2021, inclusive, los siguientes valores emitidos por **BNP PARIBAS ISSUANCE B.V.**

392 emisiones de warrants y 21 turbo warrants realizadas el 27 de abril de 2021, al amparo del folleto Base de warrants y certificados registrado el 2 de julio de 2020 por la Authority for the Financial Markets (“AFM”) de Holanda :

El Folleto Base se complementa con los siguientes Suplementos:

- Primer Suplemento de fecha 29 de septiembre de 2020
- Segundo Suplemento de fecha 20 de enero de 2021

Las características de la emisión son:

CODIGOS DE CONTRATACION:

392 warrants del J0798 al J1189, ambos inclusive

21 turbo del 58234 al 58254, ambos inclusive

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
1	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 35000				18/06/2021	EUR 0,73	NLBNPES13249
2	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 35000				17/12/2021	EUR 1,86	NLBNPES13256
3	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 35000				18/03/2022	EUR 2,22	NLBNPES13264
4	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 35000				17/06/2022	EUR 2,51	NLBNPES13272
5	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT CALL	USD 37000				17/06/2022	EUR 1,98	NLBNPES13280
6	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT PUT	USD 28000				17/06/2022	EUR 1,4	NLBNPES13298
7	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT PUT	USD 31000				17/12/2021	EUR 1,57	NLBNPES132A1
8	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT PUT	USD 31000				18/03/2022	EUR 2,03	NLBNPES132B9

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
9	Dow Jones Industrial Average Index	500.000	0,001	E	WARRANT PUT	USD 31000				17/06/2022	EUR 2,44	NLBNPES132C7
10	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 15200				21/05/2021	EUR 0,43	NLBNPES132D5
11	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 15400				18/06/2021	EUR 0,56	NLBNPES132E3
12	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 15600				16/07/2021	EUR 0,64	NLBNPES132F0
13	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 15800				20/08/2021	EUR 0,72	NLBNPES132G8
14	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16000				17/09/2021	EUR 0,75	NLBNPES132H6
15	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16200				15/10/2021	EUR 0,78	NLBNPES132I4
16	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16200				19/11/2021	EUR 0,89	NLBNPES132J2
17	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16200				17/12/2021	EUR 0,96	NLBNPES132K0
18	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16200				18/03/2022	EUR 1,18	NLBNPES132L8
19	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16200				17/06/2022	EUR 1,36	NLBNPES132M6
20	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 16200				16/12/2022	EUR 1,65	NLBNPES132N4
21	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14100				16/07/2021	EUR 0,45	NLBNPES132O2
22	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14100				20/08/2021	EUR 0,62	NLBNPES132P9
23	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14100				15/10/2021	EUR 0,85	NLBNPES132Q7
24	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14100				19/11/2021	EUR 0,97	NLBNPES132R5
25	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14300				17/09/2021	EUR 0,82	NLBNPES132T1
26	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14300				17/12/2021	EUR 1,16	NLBNPES132U9
27	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14300				18/03/2022	EUR 1,45	NLBNPES132V7
28	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14300				17/06/2022	EUR 1,7	NLBNPES132W5
29	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14300				16/12/2022	EUR 2,14	NLBNPES132X3
30	DAX® Index	1.250.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 14400				21/05/2021	EUR 0,2	NLBNPES132Y1
31	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9000				21/05/2021	EUR 0,07	NLBNPES132Z8
32	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				18/06/2021	EUR 0,1	NLBNPES13306
33	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				16/07/2021	EUR 0,16	NLBNPES13314
34	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				20/08/2021	EUR 0,23	NLBNPES13322
35	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				17/09/2021	EUR 0,28	NLBNPES13330
36	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				15/10/2021	EUR 0,33	NLBNPES13348
37	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				19/11/2021	EUR 0,38	NLBNPES13355
38	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				17/12/2021	EUR 0,42	NLBNPES13363
39	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				18/03/2022	EUR 0,53	NLBNPES13371
40	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				17/06/2022	EUR 0,62	NLBNPES13389
41	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				16/09/2022	EUR 0,7	NLBNPES13397
42	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT CALL	EUR 9300				16/12/2022	EUR 0,77	NLBNPES133A9
43	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8000				17/06/2022	EUR 0,89	NLBNPES133B7
44	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8000				16/09/2022	EUR 1,01	NLBNPES133C5
45	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8000				16/12/2022	EUR 1,12	NLBNPES133D3
46	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				21/05/2021	EUR 0,18	NLBNPES133E1
47	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				16/07/2021	EUR 0,4	NLBNPES133F8

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
48	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				20/08/2021	EUR 0,5	NLBNPES133G6
49	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				17/09/2021	EUR 0,56	NLBNPES133H4
50	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				15/10/2021	EUR 0,63	NLBNPES133I2
51	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				19/11/2021	EUR 0,7	NLBNPES133I0
52	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				17/12/2021	EUR 0,75	NLBNPES133K8
53	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				18/03/2022	EUR 0,91	NLBNPES133L6
54	IBEX 35® Index	1.500.000	0,001	E	WARRANT PUT	EUR 8300				17/06/2022	EUR 1,05	NLBNPES133M4
55	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 13500				17/06/2022	EUR 2,82	NLBNPES133N2
56	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 14000				18/06/2021	EUR 0,85	NLBNPES133O0
57	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 14000				17/09/2021	EUR 1,48	NLBNPES133P7
58	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 14000				17/12/2021	EUR 1,9	NLBNPES133Q5
59	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 14000				18/03/2022	EUR 2,22	NLBNPES133R3
60	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 14000				17/06/2022	EUR 2,49	NLBNPES133S1
61	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT CALL	USD 14500				17/06/2022	EUR 2,19	NLBNPES133T9
62	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT PUT	USD 12000				17/06/2022	EUR 1,77	NLBNPES133U7
63	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT PUT	USD 12700				18/06/2021	EUR 0,4	NLBNPES133V5
64	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT PUT	USD 12700				17/09/2021	EUR 1,03	NLBNPES133W3
65	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT PUT	USD 12700				17/12/2021	EUR 1,53	NLBNPES133X1
66	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT PUT	USD 12700				18/03/2022	EUR 1,95	NLBNPES133Y9
67	Nasdaq 100 Index	500.000	0,002	E	WARRANT PUT	USD 12700				17/06/2022	EUR 2,32	NLBNPES133Z6
68	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT CALL	USD 3800				17/06/2022	EUR 2,45	NLBNPES13405
69	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT CALL	USD 4000				17/06/2022	EUR 2,06	NLBNPES13413
70	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT CALL	USD 4200				17/06/2022	EUR 1,72	NLBNPES13421
71	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT CALL	USD 4500				17/09/2021	EUR 0,61	NLBNPES13439
72	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT CALL	USD 4500				17/06/2022	EUR 1,3	NLBNPES13447
73	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT PUT	USD 3400				17/06/2022	EUR 0,88	NLBNPES13454
74	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT PUT	USD 3600				18/03/2022	EUR 0,97	NLBNPES13462
75	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT PUT	USD 3600				17/06/2022	EUR 1,21	NLBNPES13470
76	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT PUT	USD 3800				17/06/2022	EUR 1,59	NLBNPES13488
77	Standard & Poor's 500 Index	500.000	0,005	E	WARRANT PUT	USD 4000				17/06/2022	EUR 2,02	NLBNPES13496
78	Eurostoxx 50® Index	750.000	0,002	E	WARRANT CALL	EUR 3700				17/06/2022	EUR 1,12	NLBNPES134A7
79	Eurostoxx 50® Index	750.000	0,002	E	WARRANT CALL	EUR 4000				17/06/2022	EUR 0,86	NLBNPES134B5
80	Eurostoxx 50® Index	750.000	0,002	E	WARRANT CALL	EUR 4500				17/06/2022	EUR 0,55	NLBNPES134C3
81	Eurostoxx 50® Index	750.000	0,002	E	WARRANT PUT	EUR 3700				17/06/2022	EUR 0,86	NLBNPES134D1
82	Eurostoxx 50® Index	750.000	0,002	E	WARRANT PUT	EUR 4000				17/06/2022	EUR 1,2	NLBNPES134E9
83	ACS Actividades de Construcción y Servicios SA	400.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 30				17/12/2021	EUR 0,44	NLBNPES134F6
84	ACS Actividades de Construcción y Servicios SA	400.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 30				18/03/2022	EUR 0,55	NLBNPES134G4

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
85	ACS Actividades de Construcción y Servicios SA	400.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 25				17/12/2021	EUR 0,49	NLBNPES134H2
86	ACS Actividades de Construcción y Servicios SA	400.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 25				18/03/2022	EUR 0,62	NLBNPES134I0
87	Acerinox SA	500.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 10,5				18/03/2022	EUR 0,87	NLBNPES134I8
88	Acerinox SA	500.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 11				18/03/2022	EUR 0,75	NLBNPES134K6
89	Acerinox SA	500.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 9,5				18/03/2022	EUR 0,29	NLBNPES134L4
90	Acerinox SA	500.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 10				17/12/2021	EUR 0,29	NLBNPES134M2
91	Acerinox SA	500.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 10				18/03/2022	EUR 0,39	NLBNPES134N0
92	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	EUR 145				18/06/2021	EUR 0,05	NLBNPES134O8
93	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	EUR 155				17/09/2021	EUR 0,07	NLBNPES134P5
94	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	EUR 170				17/12/2021	EUR 0,06	NLBNPES134Q3
95	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	EUR 120				17/12/2021	EUR 0,14	NLBNPES134R1
96	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	EUR 130				17/09/2021	EUR 0,17	NLBNPES134S9
97	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	EUR 135				18/06/2021	EUR 0,13	NLBNPES134T7
98	Laboratorios Almirall SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 13,5				18/06/2021	EUR 0,05	NLBNPES134U5
99	Laboratorios Almirall SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 14				17/09/2021	EUR 0,09	NLBNPES134V3
100	Laboratorios Almirall SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 14,5				17/12/2021	EUR 0,11	NLBNPES134W1
101	Laboratorios Almirall SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 12				17/12/2021	EUR 0,2	NLBNPES134X9
102	Laboratorios Almirall SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 12,5				17/09/2021	EUR 0,19	NLBNPES134Y7
103	Laboratorios Almirall SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 12,5				18/06/2021	EUR 0,1	NLBNPES134Z4
104	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 62				18/03/2022	EUR 0,46	NLBNPES13504
105	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 64				18/06/2021	EUR 0,06	NLBNPES13512
106	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 66				18/03/2022	EUR 0,36	NLBNPES13520
107	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 68				18/03/2022	EUR 0,31	NLBNPES13538
108	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 58				17/12/2021	EUR 0,78	NLBNPES13546
109	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 58				18/03/2022	EUR 0,9	NLBNPES13553
110	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 60				17/09/2021	EUR 0,75	NLBNPES13561
111	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 62				18/06/2021	EUR 0,7	NLBNPES13579
112	Amadeus IT Group S.A.	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 62				18/03/2022	EUR 1,17	NLBNPES13587
113	Acciona SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 130				17/09/2021	EUR 1,64	NLBNPES13595
114	Acciona SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 145				17/09/2021	EUR 0,93	NLBNPES135A4
115	Acciona SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 150				17/12/2021	EUR 1,05	NLBNPES135B2
116	Acciona SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 115				17/12/2021	EUR 0,55	NLBNPES135C0
117	Acciona SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 120				17/09/2021	EUR 0,43	NLBNPES135D8
118	Acciona SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 130				17/09/2021	EUR 0,79	NLBNPES135E6
119	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				21/05/2021	EUR 0,03	NLBNPES135F3
120	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5				17/06/2022	EUR 0,12	NLBNPES135G1
121	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5,4				17/12/2021	EUR 0,04	NLBNPES135H9
122	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5,5				17/06/2022	EUR 0,08	NLBNPES135I7

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
123	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 6				17/06/2022	EUR 0,05	NLBNPES135J5
124	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 4				17/06/2022	EUR 0,21	NLBNPES135K3
125	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 4				21/05/2021	EUR 0,01	NLBNPES135L1
126	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 4,5				17/06/2022	EUR 0,35	NLBNPES135M9
127	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria S.A.	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 5				17/06/2022	EUR 0,53	NLBNPES135N7
128	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 2,5				18/03/2022	EUR 0,26	NLBNPES135O5
129	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 2,8				18/06/2021	EUR 0,03	NLBNPES135P2
130	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 2,9				17/09/2021	EUR 0,06	NLBNPES135Q0
131	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 3				17/12/2021	EUR 0,08	NLBNPES135R8
132	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 3				18/03/2022	EUR 0,11	NLBNPES135S6
133	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 2,4				17/09/2021	EUR 0,15	NLBNPES135T4
134	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 2,4				17/12/2021	EUR 0,21	NLBNPES135U2
135	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 2,5				18/06/2021	EUR 0,12	NLBNPES135V0
136	Caixabank S.A.	500.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 2,5				18/03/2022	EUR 0,31	NLBNPES135W8
137	Inmobiliaria Colonial SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 9				18/06/2021	EUR 0,08	NLBNPES135X6
138	Inmobiliaria Colonial SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 9,25				17/09/2021	EUR 0,15	NLBNPES135Y4
139	Inmobiliaria Colonial SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 9,5				17/12/2021	EUR 0,19	NLBNPES135Z1
140	Inmobiliaria Colonial SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7,5				17/12/2021	EUR 0,23	NLBNPES13603
141	Inmobiliaria Colonial SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7,75				17/09/2021	EUR 0,19	NLBNPES13611
142	Inmobiliaria Colonial SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 8				18/06/2021	EUR 0,11	NLBNPES13629
143	Endesa SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 24				18/06/2021	EUR 0,19	NLBNPES13637
144	Endesa SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 25				17/09/2021	EUR 0,34	NLBNPES13645
145	Endesa SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 27				17/12/2021	EUR 0,32	NLBNPES13652
146	Endesa SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 20				17/12/2021	EUR 0,64	NLBNPES13660
147	Endesa SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 21				17/09/2021	EUR 0,61	NLBNPES13678
148	Endesa SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 22				18/06/2021	EUR 0,49	NLBNPES13686
149	Enagas SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 19				18/06/2021	EUR 0,1	NLBNPES13694
150	Enagas SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 19,5				17/09/2021	EUR 0,17	NLBNPES136A2
151	Enagas SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 20				17/12/2021	EUR 0,21	NLBNPES136B0
152	Enagas SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 17,5				17/09/2021	EUR 0,26	NLBNPES136C8
153	Enagas SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 17,5				17/12/2021	EUR 0,35	NLBNPES136D6
154	Enagas SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 18				18/06/2021	EUR 0,18	NLBNPES136E4
155	Ferrovial SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 24				18/06/2021	EUR 0,11	NLBNPES136F1
156	Ferrovial SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 25				17/09/2021	EUR 0,2	NLBNPES136G9
157	Ferrovial SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 28				17/12/2021	EUR 0,18	NLBNPES136H7
158	Ferrovial SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 20				17/09/2021	EUR 0,27	NLBNPES136I5
159	Ferrovial SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 20				17/12/2021	EUR 0,39	NLBNPES136J3
160	Ferrovial SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 21				18/06/2021	EUR 0,19	NLBNPES136K1
161	Grifols SA	400.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 23				18/06/2021	EUR 0,21	NLBNPES136L9

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
162	Grifols SA	400.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 25				17/09/2021	EUR 0,21	NLBNPES136M7
163	Grifols SA	400.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 26				17/12/2021	EUR 0,24	NLBNPES136N5
164	Grifols SA	400.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 19				17/12/2021	EUR 0,17	NLBNPES136O3
165	Grifols SA	400.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 20				17/09/2021	EUR 0,14	NLBNPES136P0
166	Grifols SA	400.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 21				18/06/2021	EUR 0,08	NLBNPES136Q8
167	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 11				17/12/2021	EUR 1,22	NLBNPES136R6
168	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 11				18/03/2022	EUR 1,37	NLBNPES136S4
169	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 11,5				17/09/2021	EUR 0,79	NLBNPES136T2
170	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 12				17/12/2021	EUR 0,81	NLBNPES136U0
171	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 12				18/03/2022	EUR 0,97	NLBNPES136V8
172	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 12,5				17/06/2022	EUR 0,94	NLBNPES136W6
173	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 10				17/06/2022	EUR 0,9	NLBNPES136X4
174	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 10				18/03/2022	EUR 0,73	NLBNPES136Y2
175	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 10,5				17/12/2021	EUR 0,74	NLBNPES136Z9
176	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 10,5				17/09/2021	EUR 0,5	NLBNPES137O2
177	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 10,5				18/06/2021	EUR 0,19	NLBNPES137I0
178	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 11				17/12/2021	EUR 0,98	NLBNPES137Z8
179	Iberdrola SA	400.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 11				18/03/2022	EUR 1,2	NLBNPES13736
180	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 2,5				18/06/2021	EUR 0,02	NLBNPES13744
181	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 2,8				17/09/2021	EUR 0,02	NLBNPES13751
182	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 2,9				17/12/2021	EUR 0,03	NLBNPES13769
183	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3				18/03/2022	EUR 0,04	NLBNPES13777
184	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2				18/03/2022	EUR 0,09	NLBNPES13785
185	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,2				17/12/2021	EUR 0,12	NLBNPES13793
186	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,3				17/09/2021	EUR 0,12	NLBNPES137A0
187	International Consolidated Airlines Group SA	400.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,4				18/06/2021	EUR 0,11	NLBNPES137B8
188	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 8				18/06/2021	EUR 0,11	NLBNPES137C6
189	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 8,25				17/09/2021	EUR 0,19	NLBNPES137D4
190	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 8,5				17/12/2021	EUR 0,24	NLBNPES137E2
191	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7				17/09/2021	EUR 0,24	NLBNPES137F9
192	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7				17/12/2021	EUR 0,33	NLBNPES137G7
193	Indra Sistemas SA	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 7,25				18/06/2021	EUR 0,15	NLBNPES137H5
194	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 31				17/06/2022	EUR 0,43	NLBNPES137I3
195	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	750.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 35				17/06/2022	EUR 0,25	NLBNPES137J1
196	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 22				17/06/2022	EUR 0,26	NLBNPES137K9

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
197	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 26				17/06/2022	EUR 0,59	NLBNPES137L7
198	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 28				18/06/2021	EUR 0,28	NLBNPES137M5
199	Industria de Diseño Textil SA (Inditex SA)	750.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 28				17/09/2021	EUR 0,47	NLBNPES137N3
200	Mapfre SA	250.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 2				18/06/2021	EUR 0,03	NLBNPES137O1
201	Mapfre SA	250.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 2				17/09/2021	EUR 0,08	NLBNPES137P8
202	Mapfre SA	250.000	1	E	WARRANT CALL	EUR 2,1				17/12/2021	EUR 0,09	NLBNPES137Q6
203	Mapfre SA	250.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 1,5				17/12/2021	EUR 0,12	NLBNPES137R4
204	Mapfre SA	250.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 1,6				17/09/2021	EUR 0,11	NLBNPES137S2
205	Mapfre SA	250.000	1	E	WARRANT PUT	EUR 1,7				18/06/2021	EUR 0,09	NLBNPES137T0
206	Pharma Mar S.A.	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	EUR 105				18/06/2021	EUR 0,03	NLBNPES137U8
207	Pharma Mar S.A.	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	EUR 105				17/09/2021	EUR 0,08	NLBNPES137V6
208	Pharma Mar S.A.	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	EUR 110				17/12/2021	EUR 0,1	NLBNPES137W4
209	Pharma Mar S.A.	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	EUR 88				17/12/2021	EUR 0,21	NLBNPES137X2
210	Pharma Mar S.A.	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	EUR 90				17/09/2021	EUR 0,18	NLBNPES137Y0
211	Pharma Mar S.A.	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	EUR 94				18/06/2021	EUR 0,15	NLBNPES13850
212	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 14,5				18/06/2021	EUR 0,1	NLBNPES13868
213	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 15				17/09/2021	EUR 0,11	NLBNPES13876
214	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 15				17/12/2021	EUR 0,14	NLBNPES13884
215	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 15				18/03/2022	EUR 0,16	NLBNPES13892
216	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 15				17/06/2022	EUR 0,18	NLBNPES138A8
217	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 16				17/09/2021	EUR 0,07	NLBNPES138B6
218	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 16				17/12/2021	EUR 0,1	NLBNPES138C4
219	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 16				18/03/2022	EUR 0,12	NLBNPES138D2
220	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 16				17/06/2022	EUR 0,14	NLBNPES138E0
221	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 13				17/12/2021	EUR 0,06	NLBNPES138F7
222	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 13				18/03/2022	EUR 0,09	NLBNPES138G5
223	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 13				17/06/2022	EUR 0,11	NLBNPES138H3
224	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 13,5				17/09/2021	EUR 0,05	NLBNPES138I1
225	Red Eléctrica de España SA	500.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 14				18/06/2021	EUR 0,03	NLBNPES138J9
226	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 11				18/06/2021	EUR 0,02	NLBNPES138K7
227	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 11				17/09/2021	EUR 0,07	NLBNPES138L5
228	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 11,5				17/12/2021	EUR 0,08	NLBNPES138M3
229	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 12				18/03/2022	EUR 0,08	NLBNPES138N1
230	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 12				17/06/2022	EUR 0,1	NLBNPES138O9
231	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 9				18/03/2022	EUR 0,16	NLBNPES138P6
232	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 9				17/06/2022	EUR 0,19	NLBNPES138Q4
233	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 10				18/03/2022	EUR 0,27	NLBNPES138R2
234	Repsol S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 10,5				18/06/2021	EUR 0,18	NLBNPES138S0
235	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3				17/06/2022	EUR 0,14	NLBNPES138T8

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
236	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3				21/05/2021	EUR 0,02	NLBNPES138U6
237	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3				16/07/2021	EUR 0,05	NLBNPES138V4
238	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3				20/08/2021	EUR 0,06	NLBNPES138W2
239	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3,5				15/10/2021	EUR 0,03	NLBNPES138X0
240	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3,5				19/11/2021	EUR 0,03	NLBNPES138Y8
241	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 3,5				17/06/2022	EUR 0,07	NLBNPES138Z5
242	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4				17/06/2022	EUR 0,04	NLBNPES13900
243	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				17/06/2022	EUR 0,02	NLBNPES13918
244	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				16/12/2022	EUR 0,03	NLBNPES13926
245	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,3				16/12/2022	EUR 0,11	NLBNPES13934
246	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,5				15/10/2021	EUR 0,05	NLBNPES13942
247	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,5				19/11/2021	EUR 0,06	NLBNPES13959
248	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,6				17/06/2022	EUR 0,14	NLBNPES13967
249	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,7				16/07/2021	EUR 0,05	NLBNPES13975
250	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,7				20/08/2021	EUR 0,07	NLBNPES13983
251	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 2,9				21/05/2021	EUR 0,06	NLBNPES13991
252	Banco Santander SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3				17/06/2022	EUR 0,25	NLBNPES139A6
253	Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 30				18/06/2021	EUR 0,24	NLBNPES139B4
254	Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 31				17/09/2021	EUR 0,35	NLBNPES139C2
255	Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 35				17/12/2021	EUR 0,26	NLBNPES139D0
256	Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 25				17/12/2021	EUR 0,29	NLBNPES139E8
257	Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 26				17/09/2021	EUR 0,23	NLBNPES139F5
258	Siemens Gamesa Renewable Energy S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 27				18/06/2021	EUR 0,12	NLBNPES139G3
259	Solaria Energía y Medio Ambiente SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 18,5				18/06/2021	EUR 0,04	NLBNPES139H1
260	Solaria Energía y Medio Ambiente SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 19				17/09/2021	EUR 0,09	NLBNPES139I9
261	Solaria Energía y Medio Ambiente SA	250.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 19,5				17/12/2021	EUR 0,13	NLBNPES139J7
262	Solaria Energía y Medio Ambiente SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 17				17/12/2021	EUR 0,39	NLBNPES139K5
263	Solaria Energía y Medio Ambiente SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 17,5				18/06/2021	EUR 0,27	NLBNPES139L3
264	Solaria Energía y Medio Ambiente SA	250.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 17,5				17/09/2021	EUR 0,38	NLBNPES139M1
265	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4				17/06/2022	EUR 0,16	NLBNPES139N9
266	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4				21/05/2021	EUR 0,01	NLBNPES139O7
267	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4				16/07/2021	EUR 0,05	NLBNPES139P4
268	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				20/08/2021	EUR 0,02	NLBNPES139Q2
269	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				15/10/2021	EUR 0,04	NLBNPES139R0
270	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				19/11/2021	EUR 0,05	NLBNPES139S8
271	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 4,5				17/06/2022	EUR 0,1	NLBNPES139T6
272	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5				17/06/2022	EUR 0,06	NLBNPES139U4
273	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5				16/12/2022	EUR 0,09	NLBNPES139V2
274	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5,5				17/06/2022	EUR 0,03	NLBNPES139W0

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
275	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3				17/06/2022	EUR 0,1	NLBNPES139X8
276	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3				16/12/2022	EUR 0,14	NLBNPES139Y6
277	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3,5				17/06/2022	EUR 0,21	NLBNPES139Z3
278	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3,7				16/07/2021	EUR 0,12	NLBNPES13A04
279	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3,7				20/08/2021	EUR 0,14	NLBNPES13A12
280	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3,7				15/10/2021	EUR 0,17	NLBNPES13A20
281	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3,7				19/11/2021	EUR 0,19	NLBNPES13A38
282	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 3,9				21/05/2021	EUR 0,13	NLBNPES13A46
283	Telefónica SA	1.000.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 4				17/06/2022	EUR 0,37	NLBNPES13A53
284	Viscofan SA	400.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 60				17/12/2021	EUR 0,78	NLBNPES13A61
285	Viscofan SA	400.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 65				17/12/2021	EUR 0,6	NLBNPES13A79
286	Viscofan SA	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 48				17/12/2021	EUR 0,34	NLBNPES13A87
287	Viscofan SA	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 52				18/06/2021	EUR 0,12	NLBNPES13A95
288	Viscofan SA	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 52				17/09/2021	EUR 0,33	NLBNPES13AA7
289	Viscofan SA	400.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 54				17/12/2021	EUR 0,59	NLBNPES13AB5
290	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 130				18/03/2022	EUR 0,58	NLBNPES13AC3
291	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 150				18/03/2022	EUR 0,3	NLBNPES13AD1
292	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 170				18/03/2022	EUR 0,14	NLBNPES13AE9
293	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 100				18/03/2022	EUR 0,12	NLBNPES13AF6
294	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 110				17/12/2021	EUR 0,15	NLBNPES13AG4
295	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 110				18/03/2022	EUR 0,23	NLBNPES13AH2
296	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 120				18/06/2021	EUR 0,06	NLBNPES13AI0
297	Apple Inc	500.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 120				17/09/2021	EUR 0,19	NLBNPES13AJ8
298	AIR France-KLM	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5,5				18/06/2021	EUR 0,02	NLBNPES13AK6
299	AIR France-KLM	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 5,5				17/09/2021	EUR 0,06	NLBNPES13AL4
300	AIR France-KLM	250.000	0,5	E	WARRANT CALL	EUR 6				17/12/2021	EUR 0,06	NLBNPES13AM2
301	AIR France-KLM	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 4,8				17/12/2021	EUR 0,29	NLBNPES13AN0
302	AIR France-KLM	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 5				18/06/2021	EUR 0,21	NLBNPES13AO8
303	AIR France-KLM	250.000	0,5	E	WARRANT PUT	EUR 5				17/09/2021	EUR 0,29	NLBNPES13AP5
304	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 3300				18/03/2022	EUR 2,95	NLBNPES13AQ3
305	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 3500				17/12/2021	EUR 1,92	NLBNPES13AR1
306	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 3700				18/03/2022	EUR 1,81	NLBNPES13AS9
307	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 4000				18/03/2022	EUR 1,22	NLBNPES13AT7
308	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 2700				17/12/2021	EUR 0,77	NLBNPES13AU5
309	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 2700				18/03/2022	EUR 1,14	NLBNPES13AV3
310	Amazon.com Inc	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 2900				18/03/2022	EUR 1,74	NLBNPES13AW1
311	Bayer AG	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 56				18/06/2021	EUR 0,17	NLBNPES13AX9
312	Bayer AG	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 56				17/09/2021	EUR 0,31	NLBNPES13AY7
313	Bayer AG	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 60				17/12/2021	EUR 0,28	NLBNPES13AZ4

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
314	Bayer AG	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 49				17/12/2021	EUR 0,32	NLBNPES13B03
315	Bayer AG	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 51				17/09/2021	EUR 0,29	NLBNPES13B11
316	Bayer AG	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 52				18/06/2021	EUR 0,16	NLBNPES13B29
317	Facebook Inc	400.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 300				18/06/2021	EUR 0,73	NLBNPES13B37
318	Facebook Inc	400.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 300				17/09/2021	EUR 1,18	NLBNPES13B45
319	Facebook Inc	400.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 300				17/12/2021	EUR 1,48	NLBNPES13B52
320	Facebook Inc	400.000	0,05	E	WARRANT CALL	USD 340				17/12/2021	EUR 0,91	NLBNPES13B60
321	Facebook Inc	400.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 220				17/12/2021	EUR 0,33	NLBNPES13B78
322	Facebook Inc	400.000	0,05	E	WARRANT PUT	USD 260				17/09/2021	EUR 0,54	NLBNPES13B86
323	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 2200				17/12/2021	EUR 2,17	NLBNPES13B94
324	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 2300				18/06/2021	EUR 0,87	NLBNPES13BA5
325	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 2400				17/09/2021	EUR 1,1	NLBNPES13BB3
326	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 2500				17/12/2021	EUR 1,2	NLBNPES13BC1
327	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1600				17/12/2021	EUR 0,19	NLBNPES13BD9
328	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1900				17/12/2021	EUR 0,71	NLBNPES13BE7
329	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 2000				18/06/2021	EUR 0,17	NLBNPES13BF4
330	Alphabet Inc (clase C)	400.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 2000				17/09/2021	EUR 0,61	NLBNPES13BG2
331	Deutsche Lufthansa AG	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 11				18/06/2021	EUR 0,02	NLBNPES13BH0
332	Deutsche Lufthansa AG	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 12				17/09/2021	EUR 0,02	NLBNPES13BI8
333	Deutsche Lufthansa AG	250.000	0,1	E	WARRANT CALL	EUR 12,5				17/12/2021	EUR 0,03	NLBNPES13BJ6
334	Deutsche Lufthansa AG	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 10,5				17/12/2021	EUR 0,13	NLBNPES13BK4
335	Deutsche Lufthansa AG	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 11				18/06/2021	EUR 0,11	NLBNPES13BL2
336	Deutsche Lufthansa AG	250.000	0,1	E	WARRANT PUT	EUR 11				17/09/2021	EUR 0,14	NLBNPES13BM0
337	Microsoft Corp	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	USD 240				18/06/2021	EUR 0,38	NLBNPES13BN8
338	Microsoft Corp	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	USD 270				17/09/2021	EUR 0,25	NLBNPES13BO6
339	Microsoft Corp	250.000	0,02	E	WARRANT CALL	USD 300				17/12/2021	EUR 0,19	NLBNPES13BP3
340	Microsoft Corp	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	USD 180				17/12/2021	EUR 0,04	NLBNPES13BQ1
341	Microsoft Corp	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	USD 200				17/09/2021	EUR 0,05	NLBNPES13BR9
342	Microsoft Corp	250.000	0,02	E	WARRANT PUT	USD 220				18/06/2021	EUR 0,03	NLBNPES13BS7
343	ARCELORMITTAL S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 24				18/06/2021	EUR 0,19	NLBNPES13BT5
344	ARCELORMITTAL S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT CALL	EUR 26				17/12/2021	EUR 0,27	NLBNPES13BU3
345	ARCELORMITTAL S.A.	500.000	0,2	E	WARRANT PUT	EUR 20				17/12/2021	EUR 0,17	NLBNPES13BV1
346	Netflix Inc	250.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 520				18/06/2021	EUR 0,34	NLBNPES13BW9
347	Netflix Inc	250.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 550				17/09/2021	EUR 0,33	NLBNPES13BX7
348	Netflix Inc	250.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 600				17/12/2021	EUR 0,26	NLBNPES13BY5
349	Netflix Inc	250.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 450				17/12/2021	EUR 0,13	NLBNPES13BZ2
350	Netflix Inc	250.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 470				17/09/2021	EUR 0,11	NLBNPES13C02
351	Netflix Inc	250.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 500				18/06/2021	EUR 0,06	NLBNPES13C10
352	NVIDIA Corp	250.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 650				18/06/2021	EUR 0,09	NLBNPES13C28

Anuncios Communications

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
353	NVIDIA Corp	250.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 650				17/09/2021	EUR 0,21	NLBNPES13C36
354	NVIDIA Corp	250.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 700				17/12/2021	EUR 0,2	NLBNPES13C44
355	NVIDIA Corp	250.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 550				18/06/2021	EUR 0,08	NLBNPES13C51
356	NVIDIA Corp	250.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 550				17/09/2021	EUR 0,21	NLBNPES13C69
357	NVIDIA Corp	250.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 500				17/12/2021	EUR 0,16	NLBNPES13C77
358	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT CALL	USD 750				18/06/2021	EUR 0,06	NLBNPES13C85
359	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT CALL	USD 690				17/09/2021	EUR 0,21	NLBNPES13C93
360	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT CALL	USD 750				17/12/2021	EUR 0,17	NLBNPES13CA3
361	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT CALL	USD 850				17/12/2021	EUR 0,08	NLBNPES13CB1
362	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT PUT	USD 550				17/12/2021	EUR 0,04	NLBNPES13CC9
363	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT PUT	USD 600				17/09/2021	EUR 0,05	NLBNPES13CD7
364	TESLA MOTORS, INC	250.000	0,004	E	WARRANT PUT	USD 650				18/06/2021	EUR 0,03	NLBNPES13CE5
365	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en número de dólares USA por 1 EURO)	500.000	10	E	WARRANT CALL	USD 1,2				17/12/2021	EUR 0,79	NLBNPES13CF2
366	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en número de dólares USA por 1 EURO)	500.000	10	E	WARRANT CALL	USD 1,3				17/12/2021	EUR 0,49	NLBNPES13CG0
367	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en número de dólares USA por 1 EURO)	500.000	10	E	WARRANT PUT	USD 1				17/12/2021	EUR 0,24	NLBNPES13CH8
368	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en número de dólares USA por 1 EURO)	500.000	10	E	WARRANT PUT	USD 1,1				17/12/2021	EUR 0,52	NLBNPES13CI6
369	Tipo de Cambio EUR/USD (expresado en número de dólares USA por 1 EURO)	500.000	10	E	WARRANT PUT	USD 1,2				17/12/2021	EUR 0,92	NLBNPES13CJ4
370	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Septiembre/2011	750.000	0,1	E	WARRANT CALL	USD 65				27/07/2021	EUR 0,33	NLBNPES13CK2
371	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Septiembre/2011	750.000	0,1	E	WARRANT CALL	USD 70				27/07/2021	EUR 0,17	NLBNPES13CL0
372	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Septiembre/2011	750.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 65				27/07/2021	EUR 0,34	NLBNPES13CM8
373	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Diciembre/2021	750.000	0,1	E	WARRANT CALL	USD 65				26/10/2021	EUR 0,38	NLBNPES13CN6
374	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Diciembre/2021	750.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 60				26/10/2021	EUR 0,33	NLBNPES13CO4
375	Futuro sobre Petróleo Brent (ICE) Diciembre/2021	750.000	0,1	E	WARRANT PUT	USD 65				26/10/2021	EUR 0,56	NLBNPES13CP1
376	PLATA (1 onza troy)	500.000	0,25	E	WARRANT CALL	USD 25				18/06/2021	EUR 0,32	NLBNPES13CQ9
377	PLATA (1 onza troy)	500.000	0,25	E	WARRANT CALL	USD 28				18/06/2021	EUR 0,09	NLBNPES13CR7
378	PLATA (1 onza troy)	500.000	0,25	E	WARRANT PUT	USD 23				18/06/2021	EUR 0,06	NLBNPES13CS5
379	PLATA (1 onza troy)	500.000	0,25	E	WARRANT PUT	USD 25				18/06/2021	EUR 0,18	NLBNPES13CT3
380	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 1800				18/06/2021	EUR 0,58	NLBNPES13CU1
381	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 1800				17/12/2021	EUR 1,26	NLBNPES13CV9
382	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 1850				18/03/2022	EUR 1,31	NLBNPES13CW7
383	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 1900				17/09/2021	EUR 0,69	NLBNPES13CX5

	ACTIVO SUBYACENTE	TAMAÑO EMISIÓN	RATIO	ESTILO	TIPO	PRECIO DE EJERCICIO ("Strike")	BARRERA KNOCK-OUT (para los TURBO y TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 1 (para los TURBO PRO)	BARRERA KNOCK-IN 2 (para los TURBO PRO)	FECHA DE EJERCICIO / FECHA DE VENCIMIENTO (dd/mm/aaaa)	PRECIO DE EMISIÓN	ISIN
384	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 1900				17/12/2021	EUR 0,95	NLBNPES13CY3
385	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 1900				18/03/2022	EUR 1,17	NLBNPES13CZ0
386	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 2000				18/03/2022	EUR 0,92	NLBNPES13D01
387	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT CALL	USD 2100				18/03/2022	EUR 0,72	NLBNPES13D19
388	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1500				18/03/2022	EUR 0,76	NLBNPES13D27
389	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1600				17/12/2021	EUR 0,84	NLBNPES13D35
390	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1600				18/03/2022	EUR 1,1	NLBNPES13D43
391	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1700				17/09/2021	EUR 0,88	NLBNPES13D50
392	ORO (1 onza troy)	500.000	0,01	E	WARRANT PUT	USD 1700				18/03/2022	EUR 1,5	NLBNPES13D68
393	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 6800	6800			18/06/2021	EUR 1,64	NLBNPES13DG8
394	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 7300	7300			18/06/2021	EUR 1,17	NLBNPES13DH6
395	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 7900	7900			18/06/2021	EUR 0,68	NLBNPES13D14
396	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 8300	8300			18/06/2021	EUR 0,43	NLBNPES13D12
397	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 8800	8800			18/06/2021	EUR 0,59	NLBNPES13DK0
398	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 9100	9100			18/06/2021	EUR 0,81	NLBNPES13DL8
399	IBEX 35® Index	750.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 9700	9700			18/06/2021	EUR 1,32	NLBNPES13DM6
400	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 12200	12200			18/06/2021	EUR 2,9	NLBNPES13DN4
401	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 12800	12800			18/06/2021	EUR 2,33	NLBNPES13DO2
402	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 13600	13600			18/06/2021	EUR 1,65	NLBNPES13DP9
403	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 14300	14300			18/06/2021	EUR 1,14	NLBNPES13DQ7
404	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO CALL	EUR 14700	14700			18/06/2021	EUR 0,9	NLBNPES13DR5
405	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 15300	15300			18/06/2021	EUR 0,83	NLBNPES13DS3
406	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 15700	15700			18/06/2021	EUR 1,07	NLBNPES13DT1
407	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 16000	16000			18/06/2021	EUR 1,28	NLBNPES13DU9
408	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 16500	16500			18/06/2021	EUR 1,66	NLBNPES13DV7
409	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 17000	17000			18/06/2021	EUR 2,07	NLBNPES13DW5
410	DAX® Index	500.000	0,001	E	TURBO PUT	EUR 17500	17500			18/06/2021	EUR 2,51	NLBNPES13DX3
411	Nasdaq 100 Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 12000	12000			18/06/2021	EUR 15,03	NLBNPES13DY1
412	Nasdaq 100 Index	500.000	0,01	E	TURBO CALL	USD 12500	12500			18/06/2021	EUR 11,63	NLBNPES13DZ8
413	Nasdaq 100 Index	500.000	0,01	E	TURBO PUT	USD 13500	13500			18/06/2021	EUR 4,46	NLBNPES13E00

donde:

Ratio: unidades del Activo Subyacente representados por cada warrant.

Estilo: E ->Europeo

Emisor: BNP PARIBAS Issuance B.V.

Garante: BNP Paribas S.A.

Modalidad: Estilo Europeo
(ejercicio automático en la Fecha de Ejercicio)

Fecha de Emisión: 27 de abril de 2021

Fecha de Liquidación: Tercer día hábil posterior a la Fecha de Ejercicio arriba indicada.

Precio de Emisión: Ver tabla anterior

Importe de Liquidación en Efectivo = Cantidad expresada en Euros a pagarse por Warrant en la Fecha de Liquidación, calculada con 4 decimales y redondeada a 2 decimales:

- En el caso de WARRANTS:

Cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Liquidación, el Importe de Liquidación en Efectivo, aplicando las siguientes fórmulas:

Para los **Warrant CALL:**

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Warrant PUT:**

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

- En el caso de TURBO WARRANTS:

Si un Evento Knock-Out no ha ocurrido entre la Fecha de Admisión a Cotización y la Fecha de Ejercicio (ambas incluidas) y los Warrants no han expirado, entonces cada Warrant dará derecho a su Titular a recibir del Emisor, o en su caso, del Garante, en la Fecha de Liquidación, el Importe de Liquidación en Efectivo, aplicando las siguientes fórmulas:

Para los **Turbo CALL:**

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Liquidación} - \text{Precio de Ejercicio} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Para los **Turbo PUT:**

$$\text{Importe de Liquidación en Efectivo} = \max \left(\text{Precio de Ejercicio} - \text{Precio de Liquidación} ; 0 \right) \times \frac{\text{Ratio}}{\text{Tipo de Cambio Aplicable}}$$

Un Evento Knock-Out ocurre si el nivel de referencia del Activo Subyacente en algún momento entre la Fecha de Admisión a Cotización y la Fecha de Ejercicio (ambas incluidas) es:

- (i) "menor o igual que" la Barrera Knock-Out, en el caso de los Turbo CALL
- (ii) "mayor o igual que" la Barrera Knock-Out, en el caso de los Turbo PUT

En el caso de un Evento Knock-Out, los Warrants expirarán automáticamente sin valor en su totalidad, y no en parte, por lo que los Warrants serán excluidos de cotización y ningún Importe de Liquidación en Efectivo será pagado en la Fecha de Liquidación.

donde:

Precio de Liquidación = Referencia del Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio:

- Si el Activo Subyacente es un **ÍNDICE**, Entonces el Precio de Liquidación será la referencia que se toma para la liquidación de los contratos de futuros relevantes (expresado en la misma divisa/base en la cual viene expresado el Precio de Ejercicio/Strike/Nivel de Bonus/Cap) en la Fecha de Ejercicio.
- Si el Activo Subyacente es una **ACCIÓN**, entonces el Precio de Liquidación (expresado en la misma divisa en la cual viene expresado el Precio de Ejercicio o Strike) será el Precio Oficial de Cierre del Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio.
- Si el Activo Subyacente es una **DIVISA**, entonces el Precio de Liquidación será el Tipo de Cambio relevante al contado contra el EURO publicado por Bloomberg FX Fixing (BFIX) en la Fecha de Ejercicio sobre las 14:00h (hora de Frankfurt), y difundido en:

Web site: <http://www.bloomberg.com/markets/currencies/fx-fixings>

- Si el Activo Subyacente es una **MATERIA PRIMA**, entonces el Precio de Liquidación será

Respecto a la Plata:

“SILVER-FIX”, que significa el precio de fixing en dicha Fecha de Ejercicio por onza troy de Plata entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en Dólares de los EE.UU. (USD) por onza troy, determinado por el London Silver Market y publicado en la página Reuters “LDNXAG=” en esa Fecha de Ejercicio. USD significa Dólares de los EE.UU.

Respecto al Oro:

“GOLD-PM. FIX”, que significa el precio de fixing de la tarde en dicha Fecha de Ejercicio por onza troy de Oro entregable en Londres por un miembro del London Bullion Market Association (LBMA) autorizado para realizar tal entrega, denominado en USD por onza troy, determinado por el London Gold Market Fixing Ltd y publicado en la página Reuters “XAUFIXPM=” en esa Fecha de Ejercicio. USD significa Dólares de los EE.UU.

Respecto a los Contratos de Futuros sobre Petróleo Brent:

“BRENT-ICE”, que significa el precio de liquidación diario para el contrato de futuro relevante por barril de crudo ligero Brent en el mercado ICE de Futuros Europa, denominado en USD por barril y publicado por el ICE en dicha Fecha de Ejercicio. USD significa Dólares de los EE.UU.

Tipo de Cambio Aplicable = El tipo de cambio aplicable para la conversión de cualquier importe expresado en la divisa en la que se define el Precio de Ejercicio/Nivel de Bonus/Cap -si es distinta del EURO- en EUROS es el tipo de cambio correspondiente publicado en www.bloomberg.com/markets/currencies/fx-fixings (o cualquier página web sucesora determinada por el Agente de Cálculo) sobre las 14:00h (hora de Frankfurt) en la Fecha de Ejercicio.

Periodo de suscripción:	De 8:00 a 8:30 de la mañana de la Fecha de Emisión.
Cotización:	Bolsas de Valores de Madrid y Barcelona.
Agente de Cálculo:	BNP Paribas Arbitrage SNC, con domicilio en 160-162 boulevard MacDonald, 75019 Paris, Francia.
Agente de Pagos:	BNP Paribas Securities Services, Sucursal en España; Calle Emilio Vargas 4 – 4ª planta - 28043 Madrid.
Otros datos específicos:	Se prevé que las correspondientes emisiones sean totalmente suscritas en el Mercado Primario por BNP Paribas Arbitrage SNC, con domicilio en 160-162 boulevard MacDonald, 75019 Paris, Francia.

Ejercicio de los Warrants: Automático en la Fecha de Ejercicio, y sin que el Titular del Warrant tenga que entregar una Notificación de Ejercicio o realizar cualquier otra acción.

El resto de las características de los referidos Warrants se recogen en las Condiciones Finales de la emisión y en el Programa.

Las Condiciones Finales, el Folleto Base y su Resumen están a disposición, gratuitamente, de cualquier inversor que lo solicite tanto en la CNMV, en las oficinas de la Entidad Agente (dirección: Calle Emilio Vargas 4- 28043 Madrid) como en las oficinas de BNP Paribas (dirección: Calle Emilio Vargas 4- 28043 Madrid)

Las emisiones se admiten a negociación en el segmento de warrants, certificados y otros productos en el Sistema de Interconexión Bursátil.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 22/2021

INCORPORACIÓN DE EMISIONES DE TURBO WARRANTS DE BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V. AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ha acordado que las emisiones de turbo warrants de **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, detalladas a continuación, se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos.

Los Turbo Warrants incorporan un mecanismo de toque de barrera, por el cual, si el precio del activo subyacente toca o sobrepasa un determinado nivel de barrera prefijado en sus mercados de referencia en cualquier momento durante la vida del warrant, vencerán anticipadamente.

El toque de barrera determinará la interrupción de la negociación de los warrants por vencimiento anticipado y su baja definitiva del sistema al cierre de mercado de la sesión bursátil coincidente con el toque de barrera. El toque de barrera será comunicado por el emisor al Departamento de Supervisión.

Los eventuales cruces de órdenes que hubieran podido producirse tras el vencimiento anticipado de los warrants serán dados de baja por el Departamento de Supervisión.

Las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo **7 de mayo de 2021**.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1464/2018, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	IBX35						
58234	NLBNPES13DG8	BNPP	IBX35	6800	Call	0621	1,64	750.000	2
58235	NLBNPES13DH6	BNPP	IBX35	7300	Call	0621	1,17	750.000	2
58236	NLBNPES13DI4	BNPP	IBX35	7900	Call	0621	0,68	750.000	2
58237	NLBNPES13DJ2	BNPP	IBX35	8300	Call	0621	0,43	750.000	2
58238	NLBNPES13DK0	BNPP	IBX35	8800	Put	0621	0,59	750.000	2
58239	NLBNPES13DL8	BNPP	IBX35	9100	Put	0621	0,81	750.000	2
58240	NLBNPES13DM6	BNPP	IBX35	9700	Put	0621	1,32	750.000	2
58241	NLBNPES13DN4	BNPP	DAX	12200	Call	0621	2,90	500.000	2
58242	NLBNPES13DO2	BNPP	DAX	12800	Call	0621	2,33	500.000	2
58243	NLBNPES13DP9	BNPP	DAX	13600	Call	0621	1,65	500.000	2
58244	NLBNPES13DQ7	BNPP	DAX	14300	Call	0621	1,14	500.000	2
58245	NLBNPES13DR5	BNPP	DAX	14700	Call	0621	0,90	500.000	2
58246	NLBNPES13DS3	BNPP	DAX	15300	Put	0621	0,83	500.000	2
58247	NLBNPES13DT1	BNPP	DAX	15700	Put	0621	1,07	500.000	2
58248	NLBNPES13DU9	BNPP	DAX	16000	Put	0621	1,28	500.000	2
58249	NLBNPES13DV7	BNPP	DAX	16500	Put	0621	1,66	500.000	2
58250	NLBNPES13DW5	BNPP	DAX	17000	Put	0621	2,07	500.000	2
58251	NLBNPES13DX3	BNPP	DAX	17500	Put	0621	2,51	500.000	2
58252	NLBNPES13DY1	BNPP	NDX1	12000	Call	0621	15,03	500.000	2
58253	NLBNPES13DZ8	BNPP	NDX1	12500	Call	0621	11,63	500.000	2
58254	NLBNPES13E00	BNPP	NDX1	13500	Put	0621	4,46	500.000	2

Comisión de Contratación y Supervisión
COORDINADORA
Fdo.: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

Esta Sociedad Rectora ha recibido de Sociedad de Bolsas para su publicación el siguiente comunicado:

“Instrucción Operativa N.º 23/2021

INCORPORACIÓN DE EMISIONES DE WARRANTS DE BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V. AL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN BURSÁTIL

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, de conformidad con el artículo 56 del Texto Refundido de la Ley de Mercado de Valores aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, ha acordado que las emisiones Warrants de **BNP PARIBAS ARBITRAGE ISSUANCE B.V.**, detalladas a continuación, se negocien en el Sistema de Interconexión Bursátil, en el segmento de negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos.

Como consecuencia de dicho acuerdo las citadas emisiones, se negociarán en el Sistema bajo los códigos detallados a continuación, a partir del día de su incorporación al Sistema de Interconexión Bursátil, previsto para el próximo **7 de mayo de 2021**.

A partir de dicho día, la contratación de las referidas emisiones se desarrollará de acuerdo con las Normas de Funcionamiento del Segmento de Negociación de Warrants, Certificados y Otros Productos en el Sistema de Interconexión Bursátil, y quedará sometida al procedimiento de Supervisión en ellas previsto.

Las operaciones bursátiles especiales que pretendan realizarse sobre las citadas emisiones deberán cumplir las normas recogidas en el Real Decreto 1464/2018, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015 del 23 de octubre.

La Comisión de Contratación y Supervisión de esta Sociedad de Bolsas, S.A., a la vista de las circunstancias que concurren en la incorporación de las citadas emisiones, aplicará el día de su incorporación, las siguientes medidas:

- 1.- Tomar como precio de referencia para la fijación del primer precio de cada emisión, el precio de emisión.
- 2.- Los rangos aplicables a las emisiones que se incorporan serán los recogidos en la Instrucción Operativa n.º 26/2016 de 26 de febrero de Sociedad de Bolsas

Si las circunstancias del mercado lo aconsejaran, la Comisión de Contratación y Supervisión de la Sociedad de Bolsas, S.A., podrá aplicar las medidas necesarias para facilitar el normal funcionamiento de la oferta y la demanda.

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	DJIA	35000	Call	0621			
J0798	NLBNPES13249	BNPP	DJIA	35000	Call	0621	0,73	500.000	2
J0799	NLBNPES13256	BNPP	DJIA	35000	Call	1221	1,86	500.000	2
J0800	NLBNPES13264	BNPP	DJIA	35000	Call	0322	2,22	500.000	2
J0801	NLBNPES13272	BNPP	DJIA	35000	Call	0622	2,51	500.000	2
J0802	NLBNPES13280	BNPP	DJIA	37000	Call	0622	1,98	500.000	2
J0803	NLBNPES13298	BNPP	DJIA	28000	Put	0622	1,40	500.000	2
J0804	NLBNPES132A1	BNPP	DJIA	31000	Put	1221	1,57	500.000	2
J0805	NLBNPES132B9	BNPP	DJIA	31000	Put	0322	2,03	500.000	2
J0806	NLBNPES132C7	BNPP	DJIA	31000	Put	0622	2,44	500.000	2
J0807	NLBNPES132D5	BNPP	DAX	15200	Call	0521	0,43	1.250.000	2
J0808	NLBNPES132E3	BNPP	DAX	15400	Call	0621	0,56	1.250.000	2
J0809	NLBNPES132F0	BNPP	DAX	15600	Call	0721	0,64	1.250.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	DAX						
J0810	NLBNPES132G8	BNPP	DAX	15800	Call	0821	0,72	1.250.000	2
J0811	NLBNPES132H6	BNPP	DAX	16000	Call	0921	0,75	1.250.000	2
J0812	NLBNPES132I4	BNPP	DAX	16200	Call	1021	0,78	1.250.000	2
J0813	NLBNPES132J2	BNPP	DAX	16200	Call	1121	0,89	1.250.000	2
J0814	NLBNPES132K0	BNPP	DAX	16200	Call	1221	0,96	1.250.000	2
J0815	NLBNPES132L8	BNPP	DAX	16200	Call	0322	1,18	1.250.000	2
J0816	NLBNPES132M6	BNPP	DAX	16200	Call	0622	1,36	1.250.000	2
J0817	NLBNPES132N4	BNPP	DAX	16200	Call	1222	1,65	1.250.000	2
J0818	NLBNPES132O2	BNPP	DAX	14100	Put	0721	0,45	1.250.000	2
J0819	NLBNPES132P9	BNPP	DAX	14100	Put	0821	0,62	1.250.000	2
J0820	NLBNPES132Q7	BNPP	DAX	14100	Put	1021	0,85	1.250.000	2
J0821	NLBNPES132R5	BNPP	DAX	14100	Put	1121	0,97	1.250.000	2
J0822	NLBNPES132T1	BNPP	DAX	14300	Put	0921	0,82	1.250.000	2
J0823	NLBNPES132U9	BNPP	DAX	14300	Put	1221	1,16	1.250.000	2
J0824	NLBNPES132V7	BNPP	DAX	14300	Put	0322	1,45	1.250.000	2
J0825	NLBNPES132W5	BNPP	DAX	14300	Put	0622	1,70	1.250.000	2
J0826	NLBNPES132X3	BNPP	DAX	14300	Put	1222	2,14	1.250.000	2
J0827	NLBNPES132Y1	BNPP	DAX	14400	Put	0521	0,20	1.250.000	2
J0828	NLBNPES132Z8	BNPP	IBX35	9000	Call	0521	0,07	1.500.000	2
J0829	NLBNPES13306	BNPP	IBX35	9300	Call	0621	0,10	1.500.000	2
J0830	NLBNPES13314	BNPP	IBX35	9300	Call	0721	0,16	1.500.000	2
J0831	NLBNPES13322	BNPP	IBX35	9300	Call	0821	0,23	1.500.000	2
J0832	NLBNPES13330	BNPP	IBX35	9300	Call	0921	0,28	1.500.000	2
J0833	NLBNPES13348	BNPP	IBX35	9300	Call	1021	0,33	1.500.000	2
J0834	NLBNPES13355	BNPP	IBX35	9300	Call	1121	0,38	1.500.000	2
J0835	NLBNPES13363	BNPP	IBX35	9300	Call	1221	0,42	1.500.000	2
J0836	NLBNPES13371	BNPP	IBX35	9300	Call	0322	0,53	1.500.000	2
J0837	NLBNPES13389	BNPP	IBX35	9300	Call	0622	0,62	1.500.000	2
J0838	NLBNPES13397	BNPP	IBX35	9300	Call	0922	0,70	1.500.000	2
J0839	NLBNPES133A9	BNPP	IBX35	9300	Call	1222	0,77	1.500.000	2
J0840	NLBNPES133B7	BNPP	IBX35	8000	Put	0622	0,89	1.500.000	2
J0841	NLBNPES133C5	BNPP	IBX35	8000	Put	0922	1,01	1.500.000	2
J0842	NLBNPES133D3	BNPP	IBX35	8000	Put	1222	1,12	1.500.000	2
J0843	NLBNPES133E1	BNPP	IBX35	8300	Put	0521	0,18	1.500.000	2
J0844	NLBNPES133F8	BNPP	IBX35	8300	Put	0721	0,40	1.500.000	2
J0845	NLBNPES133G6	BNPP	IBX35	8300	Put	0821	0,50	1.500.000	2
J0846	NLBNPES133H4	BNPP	IBX35	8300	Put	0921	0,56	1.500.000	2
J0847	NLBNPES133I2	BNPP	IBX35	8300	Put	1021	0,63	1.500.000	2
J0848	NLBNPES133J0	BNPP	IBX35	8300	Put	1121	0,70	1.500.000	2
J0849	NLBNPES133K8	BNPP	IBX35	8300	Put	1221	0,75	1.500.000	2
J0850	NLBNPES133L6	BNPP	IBX35	8300	Put	0322	0,91	1.500.000	2
J0851	NLBNPES133M4	BNPP	IBX35	8300	Put	0622	1,05	1.500.000	2
J0852	NLBNPES133N2	BNPP	NDX1	13500	Call	0622	2,82	500.000	2
J0853	NLBNPES133O0	BNPP	NDX1	14000	Call	0621	0,85	500.000	2
J0854	NLBNPES133P7	BNPP	NDX1	14000	Call	0921	1,48	500.000	2
J0855	NLBNPES133Q5	BNPP	NDX1	14000	Call	1221	1,90	500.000	2
J0856	NLBNPES133R3	BNPP	NDX1	14000	Call	0322	2,22	500.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	NDX1						
J0857	NLBNPES133S1	BNPP	NDX1	14000	Call	0622	2,49	500.000	2
J0858	NLBNPES133T9	BNPP	NDX1	14500	Call	0622	2,19	500.000	2
J0859	NLBNPES133U7	BNPP	NDX1	12000	Put	0622	1,77	500.000	2
J0860	NLBNPES133V5	BNPP	NDX1	12700	Put	0621	0,40	500.000	2
J0861	NLBNPES133W3	BNPP	NDX1	12700	Put	0921	1,03	500.000	2
J0862	NLBNPES133X1	BNPP	NDX1	12700	Put	1221	1,53	500.000	2
J0863	NLBNPES133Y9	BNPP	NDX1	12700	Put	0322	1,95	500.000	2
J0864	NLBNPES133Z6	BNPP	NDX1	12700	Put	0622	2,32	500.000	2
J0865	NLBNPES13405	BNPP	SPX	3800	Call	0622	2,45	500.000	2
J0866	NLBNPES13413	BNPP	SPX	4000	Call	0622	2,06	500.000	2
J0867	NLBNPES13421	BNPP	SPX	4200	Call	0622	1,72	500.000	2
J0868	NLBNPES13439	BNPP	SPX	4500	Call	0921	0,61	500.000	2
J0869	NLBNPES13447	BNPP	SPX	4500	Call	0622	1,30	500.000	2
J0870	NLBNPES13454	BNPP	SPX	3400	Put	0622	0,88	500.000	2
J0871	NLBNPES13462	BNPP	SPX	3600	Put	0322	0,97	500.000	2
J0872	NLBNPES13470	BNPP	SPX	3600	Put	0622	1,21	500.000	2
J0873	NLBNPES13488	BNPP	SPX	3800	Put	0622	1,59	500.000	2
J0874	NLBNPES13496	BNPP	SPX	4000	Put	0622	2,02	500.000	2
J0875	NLBNPES134A7	BNPP	ESTX5	3700	Call	0622	1,12	750.000	2
J0876	NLBNPES134B5	BNPP	ESTX5	4000	Call	0622	0,86	750.000	2
J0877	NLBNPES134C3	BNPP	ESTX5	4500	Call	0622	0,55	750.000	2
J0878	NLBNPES134D1	BNPP	ESTX5	3700	Put	0622	0,86	750.000	2
J0879	NLBNPES134E9	BNPP	ESTX5	4000	Put	0622	1,20	750.000	2
J0880	NLBNPES134F6	BNPP	ACS	30	Call	1221	0,44	400.000	2
J0881	NLBNPES134G4	BNPP	ACS	30	Call	0322	0,55	400.000	2
J0882	NLBNPES134H2	BNPP	ACS	25	Put	1221	0,49	400.000	2
J0883	NLBNPES134I0	BNPP	ACS	25	Put	0322	0,62	400.000	2
J0884	NLBNPES134J8	BNPP	ACX	10,5	Call	0322	0,87	500.000	2
J0885	NLBNPES134K6	BNPP	ACX	11	Call	0322	0,75	500.000	2
J0886	NLBNPES134L4	BNPP	ACX	9,5	Put	0322	0,29	500.000	2
J0887	NLBNPES134M2	BNPP	ACX	10	Put	1221	0,29	500.000	2
J0888	NLBNPES134N0	BNPP	ACX	10	Put	0322	0,39	500.000	2
J0889	NLBNPES134O8	BNPP	AENA	145	Call	0621	0,05	250.000	2
J0890	NLBNPES134P5	BNPP	AENA	155	Call	0921	0,07	250.000	2
J0891	NLBNPES134Q3	BNPP	AENA	170	Call	1221	0,06	250.000	2
J0892	NLBNPES134R1	BNPP	AENA	120	Put	1221	0,14	250.000	2
J0893	NLBNPES134S9	BNPP	AENA	130	Put	0921	0,17	250.000	2
J0894	NLBNPES134T7	BNPP	AENA	135	Put	0621	0,13	250.000	2
J0895	NLBNPES134U5	BNPP	ALM	13,5	Call	0621	0,05	250.000	2
J0896	NLBNPES134V3	BNPP	ALM	14	Call	0921	0,09	250.000	2
J0897	NLBNPES134W1	BNPP	ALM	14,5	Call	1221	0,11	250.000	2
J0898	NLBNPES134X9	BNPP	ALM	12	Put	1221	0,20	250.000	2
J0899	NLBNPES134Y7	BNPP	ALM	12,5	Put	0921	0,19	250.000	2
J0900	NLBNPES134Z4	BNPP	ALM	12,5	Put	0621	0,10	250.000	2
J0901	NLBNPES13504	BNPP	AMS	62	Call	0322	0,46	400.000	2
J0902	NLBNPES13512	BNPP	AMS	64	Call	0621	0,06	400.000	2
J0903	NLBNPES13520	BNPP	AMS	66	Call	0322	0,36	400.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	AMS						
J0904	NLBNPES13538	BNPP	AMS	68	Call	0322	0,31	400.000	2
J0905	NLBNPES13546	BNPP	AMS	58	Put	1221	0,78	400.000	2
J0906	NLBNPES13553	BNPP	AMS	58	Put	0322	0,90	400.000	2
J0907	NLBNPES13561	BNPP	AMS	60	Put	0921	0,75	400.000	2
J0908	NLBNPES13579	BNPP	AMS	62	Put	0621	0,70	400.000	2
J0909	NLBNPES13587	BNPP	AMS	62	Put	0322	1,17	400.000	2
J0910	NLBNPES13595	BNPP	ANA	130	Call	0921	1,64	500.000	2
J0911	NLBNPES135A4	BNPP	ANA	145	Call	0921	0,93	500.000	2
J0912	NLBNPES135B2	BNPP	ANA	150	Call	1221	1,05	500.000	2
J0913	NLBNPES135C0	BNPP	ANA	115	Put	1221	0,55	500.000	2
J0914	NLBNPES135D8	BNPP	ANA	120	Put	0921	0,43	500.000	2
J0915	NLBNPES135E6	BNPP	ANA	130	Put	0921	0,79	500.000	2
J0916	NLBNPES135F3	BNPP	BBVA	4,5	Call	0521	0,03	1.000.000	2
J0917	NLBNPES135G1	BNPP	BBVA	5	Call	0622	0,12	1.000.000	2
J0918	NLBNPES135H9	BNPP	BBVA	5,4	Call	1221	0,04	1.000.000	2
J0919	NLBNPES135I7	BNPP	BBVA	5,5	Call	0622	0,08	1.000.000	2
J0920	NLBNPES135J5	BNPP	BBVA	6	Call	0622	0,05	1.000.000	2
J0921	NLBNPES135K3	BNPP	BBVA	4	Put	0622	0,21	1.000.000	2
J0922	NLBNPES135L1	BNPP	BBVA	4	Put	0521	0,01	1.000.000	2
J0923	NLBNPES135M9	BNPP	BBVA	4,5	Put	0622	0,35	1.000.000	2
J0924	NLBNPES135N7	BNPP	BBVA	5	Put	0622	0,53	1.000.000	2
J0925	NLBNPES135O5	BNPP	CABK	2,5	Call	0322	0,26	500.000	2
J0926	NLBNPES135P2	BNPP	CABK	2,8	Call	0621	0,03	500.000	2
J0927	NLBNPES135Q0	BNPP	CABK	2,9	Call	0921	0,06	500.000	2
J0928	NLBNPES135R8	BNPP	CABK	3	Call	1221	0,08	500.000	2
J0929	NLBNPES135S6	BNPP	CABK	3	Call	0322	0,11	500.000	2
J0930	NLBNPES135T4	BNPP	CABK	2,4	Put	0921	0,15	500.000	2
J0931	NLBNPES135U2	BNPP	CABK	2,4	Put	1221	0,21	500.000	2
J0932	NLBNPES135V0	BNPP	CABK	2,5	Put	0621	0,12	500.000	2
J0933	NLBNPES135W8	BNPP	CABK	2,5	Put	0322	0,31	500.000	2
J0934	NLBNPES135X6	BNPP	COL	9	Call	0621	0,08	250.000	2
J0935	NLBNPES135Y4	BNPP	COL	9,25	Call	0921	0,15	250.000	2
J0936	NLBNPES135Z1	BNPP	COL	9,5	Call	1221	0,19	250.000	2
J0937	NLBNPES13603	BNPP	COL	7,5	Put	1221	0,23	250.000	2
J0938	NLBNPES13611	BNPP	COL	7,75	Put	0921	0,19	250.000	2
J0939	NLBNPES13629	BNPP	COL	8	Put	0621	0,11	250.000	2
J0940	NLBNPES13637	BNPP	ELE	24	Call	0621	0,19	250.000	2
J0941	NLBNPES13645	BNPP	ELE	25	Call	0921	0,34	250.000	2
J0942	NLBNPES13652	BNPP	ELE	27	Call	1221	0,32	250.000	2
J0943	NLBNPES13660	BNPP	ELE	20	Put	1221	0,64	250.000	2
J0944	NLBNPES13678	BNPP	ELE	21	Put	0921	0,61	250.000	2
J0945	NLBNPES13686	BNPP	ELE	22	Put	0621	0,49	250.000	2
J0946	NLBNPES13694	BNPP	ENG	19	Call	0621	0,10	250.000	2
J0947	NLBNPES136A2	BNPP	ENG	19,5	Call	0921	0,17	250.000	2
J0948	NLBNPES136B0	BNPP	ENG	20	Call	1221	0,21	250.000	2
J0949	NLBNPES136C8	BNPP	ENG	17,5	Put	0921	0,26	250.000	2
J0950	NLBNPES136D6	BNPP	ENG	17,5	Put	1221	0,35	250.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	ENG	18	Put	0621			
J0951	NLBNPES136E4	BNPP	ENG	18	Put	0621	0,18	250.000	2
J0952	NLBNPES136F1	BNPP	FER	24	Call	0621	0,11	250.000	2
J0953	NLBNPES136G9	BNPP	FER	25	Call	0921	0,20	250.000	2
J0954	NLBNPES136H7	BNPP	FER	28	Call	1221	0,18	250.000	2
J0955	NLBNPES136I5	BNPP	FER	20	Put	0921	0,27	250.000	2
J0956	NLBNPES136J3	BNPP	FER	20	Put	1221	0,39	250.000	2
J0957	NLBNPES136K1	BNPP	FER	21	Put	0621	0,19	250.000	2
J0958	NLBNPES136L9	BNPP	GRF	23	Call	0621	0,21	400.000	2
J0959	NLBNPES136M7	BNPP	GRF	25	Call	0921	0,21	400.000	2
J0960	NLBNPES136N5	BNPP	GRF	26	Call	1221	0,24	400.000	2
J0961	NLBNPES136O3	BNPP	GRF	19	Put	1221	0,17	400.000	2
J0962	NLBNPES136P0	BNPP	GRF	20	Put	0921	0,14	400.000	2
J0963	NLBNPES136Q8	BNPP	GRF	21	Put	0621	0,08	400.000	2
J0964	NLBNPES136R6	BNPP	IBE	11	Call	1221	1,22	400.000	2
J0965	NLBNPES136S4	BNPP	IBE	11	Call	0322	1,37	400.000	2
J0966	NLBNPES136T2	BNPP	IBE	11,5	Call	0921	0,79	400.000	2
J0967	NLBNPES136U0	BNPP	IBE	12	Call	1221	0,81	400.000	2
J0968	NLBNPES136V8	BNPP	IBE	12	Call	0322	0,97	400.000	2
J0969	NLBNPES136W6	BNPP	IBE	12,5	Call	0622	0,94	400.000	2
J0970	NLBNPES136X4	BNPP	IBE	10	Put	0622	0,90	400.000	2
J0971	NLBNPES136Y2	BNPP	IBE	10	Put	0322	0,73	400.000	2
J0972	NLBNPES136Z9	BNPP	IBE	10,5	Put	1221	0,74	400.000	2
J0973	NLBNPES13702	BNPP	IBE	10,5	Put	0921	0,50	400.000	2
J0974	NLBNPES13710	BNPP	IBE	10,5	Put	0621	0,19	400.000	2
J0975	NLBNPES13728	BNPP	IBE	11	Put	1221	0,98	400.000	2
J0976	NLBNPES13736	BNPP	IBE	11	Put	0322	1,20	400.000	2
J0977	NLBNPES13744	BNPP	IAG	2,5	Call	0621	0,02	400.000	2
J0978	NLBNPES13751	BNPP	IAG	2,8	Call	0921	0,02	400.000	2
J0979	NLBNPES13769	BNPP	IAG	2,9	Call	1221	0,03	400.000	2
J0980	NLBNPES13777	BNPP	IAG	3	Call	0322	0,04	400.000	2
J0981	NLBNPES13785	BNPP	IAG	2	Put	0322	0,09	400.000	2
J0982	NLBNPES13793	BNPP	IAG	2,2	Put	1221	0,12	400.000	2
J0983	NLBNPES137A0	BNPP	IAG	2,3	Put	0921	0,12	400.000	2
J0984	NLBNPES137B8	BNPP	IAG	2,4	Put	0621	0,11	400.000	2
J0985	NLBNPES137C6	BNPP	IDR	8	Call	0621	0,11	250.000	2
J0986	NLBNPES137D4	BNPP	IDR	8,25	Call	0921	0,19	250.000	2
J0987	NLBNPES137E2	BNPP	IDR	8,5	Call	1221	0,24	250.000	2
J0988	NLBNPES137F9	BNPP	IDR	7	Put	0921	0,24	250.000	2
J0989	NLBNPES137G7	BNPP	IDR	7	Put	1221	0,33	250.000	2
J0990	NLBNPES137H5	BNPP	IDR	7,25	Put	0621	0,15	250.000	2
J0991	NLBNPES137I3	BNPP	ITX	31	Call	0622	0,43	750.000	2
J0992	NLBNPES137J1	BNPP	ITX	35	Call	0622	0,25	750.000	2
J0993	NLBNPES137K9	BNPP	ITX	22	Put	0622	0,26	750.000	2
J0994	NLBNPES137L7	BNPP	ITX	26	Put	0622	0,59	750.000	2
J0995	NLBNPES137M5	BNPP	ITX	28	Put	0621	0,28	750.000	2
J0996	NLBNPES137N3	BNPP	ITX	28	Put	0921	0,47	750.000	2
J0997	NLBNPES137O1	BNPP	MAP	2	Call	0621	0,03	250.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	MAP						
J0998	NLBNPES137P8	BNPP	MAP	2	Call	0921	0,08	250.000	2
J0999	NLBNPES137Q6	BNPP	MAP	2,1	Call	1221	0,09	250.000	2
J1000	NLBNPES137R4	BNPP	MAP	1,5	Put	1221	0,12	250.000	2
J1001	NLBNPES137S2	BNPP	MAP	1,6	Put	0921	0,11	250.000	2
J1002	NLBNPES137T0	BNPP	MAP	1,7	Put	0621	0,09	250.000	2
J1003	NLBNPES137U8	BNPP	PHM	105	Call	0621	0,03	250.000	2
J1004	NLBNPES137V6	BNPP	PHM	105	Call	0921	0,08	250.000	2
J1005	NLBNPES137W4	BNPP	PHM	110	Call	1221	0,10	250.000	2
J1006	NLBNPES137X2	BNPP	PHM	88	Put	1221	0,21	250.000	2
J1007	NLBNPES137Y0	BNPP	PHM	90	Put	0921	0,18	250.000	2
J1008	NLBNPES13850	BNPP	PHM	94	Put	0621	0,15	250.000	2
J1009	NLBNPES13868	BNPP	REE	14,5	Call	0621	0,10	500.000	2
J1010	NLBNPES13876	BNPP	REE	15	Call	0921	0,11	500.000	2
J1011	NLBNPES13884	BNPP	REE	15	Call	1221	0,14	500.000	2
J1012	NLBNPES13892	BNPP	REE	15	Call	0322	0,16	500.000	2
J1013	NLBNPES138A8	BNPP	REE	15	Call	0622	0,18	500.000	2
J1014	NLBNPES138B6	BNPP	REE	16	Call	0921	0,07	500.000	2
J1015	NLBNPES138C4	BNPP	REE	16	Call	1221	0,10	500.000	2
J1016	NLBNPES138D2	BNPP	REE	16	Call	0322	0,12	500.000	2
J1017	NLBNPES138E0	BNPP	REE	16	Call	0622	0,14	500.000	2
J1018	NLBNPES138F7	BNPP	REE	13	Put	1221	0,06	500.000	2
J1019	NLBNPES138G5	BNPP	REE	13	Put	0322	0,09	500.000	2
J1020	NLBNPES138H3	BNPP	REE	13	Put	0622	0,11	500.000	2
J1021	NLBNPES138I1	BNPP	REE	13,5	Put	0921	0,05	500.000	2
J1022	NLBNPES138J9	BNPP	REE	14	Put	0621	0,03	500.000	2
J1023	NLBNPES138K7	BNPP	REP	11	Call	0621	0,02	500.000	2
J1024	NLBNPES138L5	BNPP	REP	11	Call	0921	0,07	500.000	2
J1025	NLBNPES138M3	BNPP	REP	11,5	Call	1221	0,08	500.000	2
J1026	NLBNPES138N1	BNPP	REP	12	Call	0322	0,08	500.000	2
J1027	NLBNPES138O9	BNPP	REP	12	Call	0622	0,10	500.000	2
J1028	NLBNPES138P6	BNPP	REP	9	Put	0322	0,16	500.000	2
J1029	NLBNPES138Q4	BNPP	REP	9	Put	0622	0,19	500.000	2
J1030	NLBNPES138R2	BNPP	REP	10	Put	0322	0,27	500.000	2
J1031	NLBNPES138S0	BNPP	REP	10,5	Put	0621	0,18	500.000	2
J1032	NLBNPES138T8	BNPP	SAN	3	Call	0622	0,14	1.000.000	2
J1033	NLBNPES138U6	BNPP	SAN	3	Call	0521	0,02	1.000.000	2
J1034	NLBNPES138V4	BNPP	SAN	3	Call	0721	0,05	1.000.000	2
J1035	NLBNPES138W2	BNPP	SAN	3	Call	0821	0,06	1.000.000	2
J1036	NLBNPES138X0	BNPP	SAN	3,5	Call	1021	0,03	1.000.000	2
J1037	NLBNPES138Y8	BNPP	SAN	3,5	Call	1121	0,03	1.000.000	2
J1038	NLBNPES138Z5	BNPP	SAN	3,5	Call	0622	0,07	1.000.000	2
J1039	NLBNPES13900	BNPP	SAN	4	Call	0622	0,04	1.000.000	2
J1040	NLBNPES13918	BNPP	SAN	4,5	Call	0622	0,02	1.000.000	2
J1041	NLBNPES13926	BNPP	SAN	4,5	Call	1222	0,03	1.000.000	2
J1042	NLBNPES13934	BNPP	SAN	2,3	Put	1222	0,11	1.000.000	2
J1043	NLBNPES13942	BNPP	SAN	2,5	Put	1021	0,05	1.000.000	2
J1044	NLBNPES13959	BNPP	SAN	2,5	Put	1121	0,06	1.000.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
J1045	NLBNPES13967	BNPP	SAN	2,6	Put	0622	0,14	1.000.000	2
J1046	NLBNPES13975	BNPP	SAN	2,7	Put	0721	0,05	1.000.000	2
J1047	NLBNPES13983	BNPP	SAN	2,7	Put	0821	0,07	1.000.000	2
J1048	NLBNPES13991	BNPP	SAN	2,9	Put	0521	0,06	1.000.000	2
J1049	NLBNPES139A6	BNPP	SAN	3	Put	0622	0,25	1.000.000	2
J1050	NLBNPES139B4	BNPP	SGRE	30	Call	0621	0,24	500.000	2
J1051	NLBNPES139C2	BNPP	SGRE	31	Call	0921	0,35	500.000	2
J1052	NLBNPES139D0	BNPP	SGRE	35	Call	1221	0,26	500.000	2
J1053	NLBNPES139E8	BNPP	SGRE	25	Put	1221	0,29	500.000	2
J1054	NLBNPES139F5	BNPP	SGRE	26	Put	0921	0,23	500.000	2
J1055	NLBNPES139G3	BNPP	SGRE	27	Put	0621	0,12	500.000	2
J1056	NLBNPES139H1	BNPP	SLR	18,5	Call	0621	0,04	250.000	2
J1057	NLBNPES139I9	BNPP	SLR	19	Call	0921	0,09	250.000	2
J1058	NLBNPES139J7	BNPP	SLR	19,5	Call	1221	0,13	250.000	2
J1059	NLBNPES139K5	BNPP	SLR	17	Put	1221	0,39	250.000	2
J1060	NLBNPES139L3	BNPP	SLR	17,5	Put	0621	0,27	250.000	2
J1061	NLBNPES139M1	BNPP	SLR	17,5	Put	0921	0,38	250.000	2
J1062	NLBNPES139N9	BNPP	TEF	4	Call	0622	0,16	1.000.000	2
J1063	NLBNPES139O7	BNPP	TEF	4	Call	0521	0,01	1.000.000	2
J1064	NLBNPES139P4	BNPP	TEF	4	Call	0721	0,05	1.000.000	2
J1065	NLBNPES139Q2	BNPP	TEF	4,5	Call	0821	0,02	1.000.000	2
J1066	NLBNPES139R0	BNPP	TEF	4,5	Call	1021	0,04	1.000.000	2
J1067	NLBNPES139S8	BNPP	TEF	4,5	Call	1121	0,05	1.000.000	2
J1068	NLBNPES139T6	BNPP	TEF	4,5	Call	0622	0,10	1.000.000	2
J1069	NLBNPES139U4	BNPP	TEF	5	Call	0622	0,06	1.000.000	2
J1070	NLBNPES139V2	BNPP	TEF	5	Call	1222	0,09	1.000.000	2
J1071	NLBNPES139W0	BNPP	TEF	5,5	Call	0622	0,03	1.000.000	2
J1072	NLBNPES139X8	BNPP	TEF	3	Put	0622	0,10	1.000.000	2
J1073	NLBNPES139Y6	BNPP	TEF	3	Put	1222	0,14	1.000.000	2
J1074	NLBNPES139Z3	BNPP	TEF	3,5	Put	0622	0,21	1.000.000	2
J1075	NLBNPES13A04	BNPP	TEF	3,7	Put	0721	0,12	1.000.000	2
J1076	NLBNPES13A12	BNPP	TEF	3,7	Put	0821	0,14	1.000.000	2
J1077	NLBNPES13A20	BNPP	TEF	3,7	Put	1021	0,17	1.000.000	2
J1078	NLBNPES13A38	BNPP	TEF	3,7	Put	1121	0,19	1.000.000	2
J1079	NLBNPES13A46	BNPP	TEF	3,9	Put	0521	0,13	1.000.000	2
J1080	NLBNPES13A53	BNPP	TEF	4	Put	0622	0,37	1.000.000	2
J1081	NLBNPES13A61	BNPP	VIS	60	Call	1221	0,78	400.000	2
J1082	NLBNPES13A79	BNPP	VIS	65	Call	1221	0,60	400.000	2
J1083	NLBNPES13A87	BNPP	VIS	48	Put	1221	0,34	400.000	2
J1084	NLBNPES13A95	BNPP	VIS	52	Put	0621	0,12	400.000	2
J1085	NLBNPES13AA7	BNPP	VIS	52	Put	0921	0,33	400.000	2
J1086	NLBNPES13AB5	BNPP	VIS	54	Put	1221	0,59	400.000	2
J1087	NLBNPES13AC3	BNPP	AAPL	130	Call	0322	0,58	500.000	2
J1088	NLBNPES13AD1	BNPP	AAPL	150	Call	0322	0,30	500.000	2
J1089	NLBNPES13AE9	BNPP	AAPL	170	Call	0322	0,14	500.000	2
J1090	NLBNPES13AF6	BNPP	AAPL	100	Put	0322	0,12	500.000	2
J1091	NLBNPES13AG4	BNPP	AAPL	110	Put	1221	0,15	500.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	AAPL		Put				
J1092	NLBNPES13AH2	BNPP	AAPL	110	Put	0322	0,23	500.000	2
J1093	NLBNPES13AI0	BNPP	AAPL	120	Put	0621	0,06	500.000	2
J1094	NLBNPES13AJ8	BNPP	AAPL	120	Put	0921	0,19	500.000	2
J1095	NLBNPES13AK6	BNPP	AIRF	5,5	Call	0621	0,02	250.000	2
J1096	NLBNPES13AL4	BNPP	AIRF	5,5	Call	0921	0,06	250.000	2
J1097	NLBNPES13AM2	BNPP	AIRF	6	Call	1221	0,06	250.000	2
J1098	NLBNPES13AN0	BNPP	AIRF	4,8	Put	1221	0,29	250.000	2
J1099	NLBNPES13AO8	BNPP	AIRF	5	Put	0621	0,21	250.000	2
J1100	NLBNPES13AP5	BNPP	AIRF	5	Put	0921	0,29	250.000	2
J1101	NLBNPES13AQ3	BNPP	AMZN	3300	Call	0322	2,95	400.000	2
J1102	NLBNPES13AR1	BNPP	AMZN	3500	Call	1221	1,92	400.000	2
J1103	NLBNPES13AS9	BNPP	AMZN	3700	Call	0322	1,81	400.000	2
J1104	NLBNPES13AT7	BNPP	AMZN	4000	Call	0322	1,22	400.000	2
J1105	NLBNPES13AU5	BNPP	AMZN	2700	Put	1221	0,77	400.000	2
J1106	NLBNPES13AV3	BNPP	AMZN	2700	Put	0322	1,14	400.000	2
J1107	NLBNPES13AW1	BNPP	AMZN	2900	Put	0322	1,74	400.000	2
J1108	NLBNPES13AX9	BNPP	BAYG	56	Call	0621	0,17	250.000	2
J1109	NLBNPES13AY7	BNPP	BAYG	56	Call	0921	0,31	250.000	2
J1110	NLBNPES13AZ4	BNPP	BAYG	60	Call	1221	0,28	250.000	2
J1111	NLBNPES13B03	BNPP	BAYG	49	Put	1221	0,32	250.000	2
J1112	NLBNPES13B11	BNPP	BAYG	51	Put	0921	0,29	250.000	2
J1113	NLBNPES13B29	BNPP	BAYG	52	Put	0621	0,16	250.000	2
J1114	NLBNPES13B37	BNPP	FB	300	Call	0621	0,73	400.000	2
J1115	NLBNPES13B45	BNPP	FB	300	Call	0921	1,18	400.000	2
J1116	NLBNPES13B52	BNPP	FB	300	Call	1221	1,48	400.000	2
J1117	NLBNPES13B60	BNPP	FB	340	Call	1221	0,91	400.000	2
J1118	NLBNPES13B78	BNPP	FB	220	Put	1221	0,33	400.000	2
J1119	NLBNPES13B86	BNPP	FB	260	Put	0921	0,54	400.000	2
J1120	NLBNPES13B94	BNPP	GOOG	2200	Call	1221	2,17	400.000	2
J1121	NLBNPES13BA5	BNPP	GOOG	2300	Call	0621	0,87	400.000	2
J1122	NLBNPES13BB3	BNPP	GOOG	2400	Call	0921	1,10	400.000	2
J1123	NLBNPES13BC1	BNPP	GOOG	2500	Call	1221	1,20	400.000	2
J1124	NLBNPES13BD9	BNPP	GOOG	1600	Put	1221	0,19	400.000	2
J1125	NLBNPES13BE7	BNPP	GOOG	1900	Put	1221	0,71	400.000	2
J1126	NLBNPES13BF4	BNPP	GOOG	2000	Put	0621	0,17	400.000	2
J1127	NLBNPES13BG2	BNPP	GOOG	2000	Put	0921	0,61	400.000	2
J1128	NLBNPES13BH0	BNPP	LHAG	11	Call	0621	0,02	250.000	2
J1129	NLBNPES13BI8	BNPP	LHAG	12	Call	0921	0,02	250.000	2
J1130	NLBNPES13BJ6	BNPP	LHAG	12,5	Call	1221	0,03	250.000	2
J1131	NLBNPES13BK4	BNPP	LHAG	10,5	Put	1221	0,13	250.000	2
J1132	NLBNPES13BL2	BNPP	LHAG	11	Put	0621	0,11	250.000	2
J1133	NLBNPES13BM0	BNPP	LHAG	11	Put	0921	0,14	250.000	2
J1134	NLBNPES13BN8	BNPP	MSFT	240	Call	0621	0,38	250.000	2
J1135	NLBNPES13BO6	BNPP	MSFT	270	Call	0921	0,25	250.000	2
J1136	NLBNPES13BP3	BNPP	MSFT	300	Call	1221	0,19	250.000	2
J1137	NLBNPES13BQ1	BNPP	MSFT	180	Put	1221	0,04	250.000	2
J1138	NLBNPES13BR9	BNPP	MSFT	200	Put	0921	0,05	250.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
		BNPP	MSFT	220	Put	0621			
J1139	NLBNPES13BS7	BNPP	MSFT	220	Put	0621	0,03	250.000	2
J1140	NLBNPES13BT5	BNPP	MTS	24	Call	0621	0,19	500.000	2
J1141	NLBNPES13BU3	BNPP	MTS	26	Call	1221	0,27	500.000	2
J1142	NLBNPES13BV1	BNPP	MTS	20	Put	1221	0,17	500.000	2
J1143	NLBNPES13BW9	BNPP	NFLX	520	Call	0621	0,34	250.000	2
J1144	NLBNPES13BX7	BNPP	NFLX	550	Call	0921	0,33	250.000	2
J1145	NLBNPES13BY5	BNPP	NFLX	600	Call	1221	0,26	250.000	2
J1146	NLBNPES13BZ2	BNPP	NFLX	450	Put	1221	0,13	250.000	2
J1147	NLBNPES13C02	BNPP	NFLX	470	Put	0921	0,11	250.000	2
J1148	NLBNPES13C10	BNPP	NFLX	500	Put	0621	0,06	250.000	2
J1149	NLBNPES13C28	BNPP	NVDA	650	Call	0621	0,09	250.000	2
J1150	NLBNPES13C36	BNPP	NVDA	650	Call	0921	0,21	250.000	2
J1151	NLBNPES13C44	BNPP	NVDA	700	Call	1221	0,20	250.000	2
J1152	NLBNPES13C51	BNPP	NVDA	550	Put	0621	0,08	250.000	2
J1153	NLBNPES13C69	BNPP	NVDA	550	Put	0921	0,21	250.000	2
J1154	NLBNPES13C77	BNPP	NVDA	500	Put	1221	0,16	250.000	2
J1155	NLBNPES13C85	BNPP	TSLA	750	Call	0621	0,06	250.000	2
J1156	NLBNPES13C93	BNPP	TSLA	690	Call	0921	0,21	250.000	2
J1157	NLBNPES13CA3	BNPP	TSLA	750	Call	1221	0,17	250.000	2
J1158	NLBNPES13CB1	BNPP	TSLA	850	Call	1221	0,08	250.000	2
J1159	NLBNPES13CC9	BNPP	TSLA	550	Put	1221	0,04	250.000	2
J1160	NLBNPES13CD7	BNPP	TSLA	600	Put	0921	0,05	250.000	2
J1161	NLBNPES13CE5	BNPP	TSLA	650	Put	0621	0,03	250.000	2
J1162	NLBNPES13CF2	BNPP	DEUSD	1,2	Call	1221	0,79	500.000	2
J1163	NLBNPES13CG0	BNPP	DEUSD	1,3	Call	1221	0,49	500.000	2
J1164	NLBNPES13CH8	BNPP	DEUSD	1	Put	1221	0,24	500.000	2
J1165	NLBNPES13CI6	BNPP	DEUSD	1,1	Put	1221	0,52	500.000	2
J1166	NLBNPES13CJ4	BNPP	DEUSD	1,2	Put	1221	0,92	500.000	2
J1167	NLBNPES13CK2	BNPP	BRENT	65	Call	0721	0,33	750.000	2
J1168	NLBNPES13CL0	BNPP	BRENT	70	Call	0721	0,17	750.000	2
J1169	NLBNPES13CM8	BNPP	BRENT	65	Put	0721	0,34	750.000	2
J1170	NLBNPES13CN6	BNPP	BRENT	65	Call	1021	0,38	750.000	2
J1171	NLBNPES13CO4	BNPP	BRENT	60	Put	1021	0,33	750.000	2
J1172	NLBNPES13CP1	BNPP	BRENT	65	Put	1021	0,56	750.000	2
J1173	NLBNPES13CQ9	BNPP	PLATA	25	Call	0621	0,32	500.000	2
J1174	NLBNPES13CR7	BNPP	PLATA	28	Call	0621	0,09	500.000	2
J1175	NLBNPES13CS5	BNPP	PLATA	23	Put	0621	0,06	500.000	2
J1176	NLBNPES13CT3	BNPP	PLATA	25	Put	0621	0,18	500.000	2
J1177	NLBNPES13CU1	BNPP	ORO	1800	Call	0621	0,58	500.000	2
J1178	NLBNPES13CV9	BNPP	ORO	1800	Call	1221	1,26	500.000	2
J1179	NLBNPES13CW7	BNPP	ORO	1850	Call	0322	1,31	500.000	2
J1180	NLBNPES13CX5	BNPP	ORO	1900	Call	0921	0,69	500.000	2
J1181	NLBNPES13CY3	BNPP	ORO	1900	Call	1221	0,95	500.000	2
J1182	NLBNPES13CZ0	BNPP	ORO	1900	Call	0322	1,17	500.000	2
J1183	NLBNPES13D01	BNPP	ORO	2000	Call	0322	0,92	500.000	2
J1184	NLBNPES13D19	BNPP	ORO	2100	Call	0322	0,72	500.000	2
J1185	NLBNPES13D27	BNPP	ORO	1500	Put	0322	0,76	500.000	2

Código	Código ISIN	Nombre Corto					Precio	Títulos	Tipo Subasta
J1186	NLBNPES13D35	BNPP	ORO	1600	Put	1221	0,84	500.000	2
J1187	NLBNPES13D43	BNPP	ORO	1600	Put	0322	1,10	500.000	2
J1188	NLBNPES13D50	BNPP	ORO	1700	Put	0921	0,88	500.000	2
J1189	NLBNPES13D68	BNPP	ORO	1700	Put	0322	1,50	500.000	2

Comisión de Contratación y Supervisión
 Coordinadora
 Fdo: Beatriz Alonso-Majagranzas Cenamor"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FLUIDRA, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, Fluidra, S.A., comunica la siguiente información relevante:

"La Junta General Ordinaria de Accionistas de Fluidra celebrada en el día de hoy, 6 de mayo de 2021, ha aprobado todos y cada uno de los puntos del Orden del Día que transcribimos a continuación y que el pasado día 26 de marzo de 2021 fueron comunicados a través de Comunicación de Otra Información Relevante bajo el número 8184:

Punto Primero: **Aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Acuerdo aprobado

Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad, integradas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión, de Fluidra, S.A. y de su grupo consolidado de sociedades, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020 y formulados por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A. en fecha 25 de marzo de 2021.

Punto Segundo: **Aprobación del estado de información no financiera consolidado de Fluidra, S.A. correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Acuerdo aprobado

Aprobar el estado de información no financiera consolidada incluida en el informe de gestión consolidado de Fluidra, S.A.

Punto Tercero: **Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.**

Acuerdo aprobado

Aprobar la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio social de Fluidra, S.A. finalizado el 31 de diciembre de 2020, de acuerdo con la siguiente distribución:

(a) Al pago un dividendo que ya fue satisfecho en su integridad como dividendo a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de 8 de septiembre de 2020, que se ratifica en todo lo necesario, pagado a los accionistas el día 27 de octubre de 2020, y que ascendió a 0,21 euros brutos por acción con derecho a recibirlo, resultando un total de 40.752.061,77 euros.

(b) A reservas voluntarias: 99.233.984,73 euros.

Punto Cuarto: Aprobación de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Acuerdo aprobado

Aprobar la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de Fluidra, S.A. durante el ejercicio social 2020.

Punto Quinto: Retribución al accionista: distribución de dividendos con cargo a reservas.

Acuerdo aprobado

Aprobar el pago de un dividendo en efectivo con cargo a reservas voluntarias de libre disposición por importe de 0,40 euros brutos por cada acción de la Sociedad con derecho a percibirlo, lo que supone un dividendo total máximo de 78.251.628 euros si la distribución se realizara sobre la totalidad de las acciones ordinarias de la Sociedad (considerando que el capital social de la Sociedad a la fecha de este acuerdo está dividido en un total de 195.629.070 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas).

El dividendo se abonará en dos pagos del mismo importe (i.e. 50%), a razón de 0,20 euros brutos por acción de la Sociedad con derecho a percibirlo en cada fecha de pago que se indica a continuación, a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR):

- Primer pago – 6 de julio de 2021: importe total máximo a distribuir de 39.125.814 euros.
- Segundo pago – 3 de noviembre de 2021: importe total máximo a distribuir de 39.125.814 euros.

Sobre las cantidades brutas que sean pagadas se realizarán las retenciones exigidas por la normativa aplicable en cada momento.

En caso de que se modificase el capital social de la Sociedad y/o el número de acciones en que este se divide, el importe bruto por acción en cada fecha de pago se ajustará en consecuencia. En todo caso, el importe total máximo a distribuir en cada fecha de pago no podrá superar los importes anteriormente indicados (esto es, la cantidad máxima de 39.125.814 euros con cargo a reservas voluntarias de libre disposición en cada fecha de pago).

Facultar en los más amplios términos al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, para adoptar todas las decisiones y llevar a cabo todas las actuaciones necesarias o convenientes para el pago del dividendo anteriormente aprobado, incluyendo, en particular y sin carácter limitativo, fijar los términos y condiciones de la distribución en todo lo no previsto anteriormente, (incluyendo determinar las fechas exactas en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo), designar a la entidad o entidades que vayan actuar como agentes de pago y suscribir el o los correspondientes contratos en los términos y condiciones que estime convenientes, disponer de cuentas corrientes al efecto, realizar las comunicaciones y notificaciones procedentes y, en general, llevar a cabo cualquier otra actuación necesaria o conveniente para el buen fin del reparto aprobado.

Punto Sexto: Reección de Consejeros.

Primer apartado: Reección de Don Eloy Planes Corts como Consejero de la Sociedad.

Acuerdo aprobado

Reelegir a Don Eloy Planes Corts, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero ejecutivo.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don Eloy Planes Corts en su reunión de fecha 25 de marzo de 2021; (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de idoneidad de Don Eloy Planes Corts y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 25 de marzo de 2021, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don Eloy Planes Corts fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 24 de marzo de 2021, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Segundo apartado: Reección de Don Bernardo Corbera Serra como Consejero de la Sociedad.

Acuerdo aprobado

Reelegir a Don Bernardo Corbera Serra, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero dominical.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don Bernardo Corbera Serra en su reunión de fecha 25 de marzo de 2021; (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de idoneidad de Don Bernardo Corbera Serra y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 25 de marzo de 2021, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don Bernardo Corbera Serra fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 24 de marzo de 2021, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Tercer Apartado: Reección de Don Oscar Serra Duffo como Consejero de la Sociedad.

Acuerdo aprobado

Reelegir a Don Óscar Serra Duffo, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, como miembro del Consejo de Administración de Fluidra, S.A., por el plazo estatutario de cuatro (4) años, con la categoría de consejero dominical.

En cumplimiento de lo establecido en los apartados 4, 5 y 6 del artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, se deja constancia de que: (i) el Consejo de Administración ha propuesto la reelección de Don Oscar Serra Duffo en su reunión de fecha 25 de marzo de 2021; (ii) dicha propuesta de nombramiento o reelección fue secundada por el preceptivo informe de evaluación de idoneidad de Don Oscar Serra Duffo y que fue emitido por el Consejo de Administración en fecha 25 de marzo de 2021, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión del Consejo de Administración; y (iii) la propuesta de reelección de Don Oscar Serra Duffo fue precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad en su reunión de fecha 24 de marzo de 2021, adjuntándose el referido informe al acta de la reunión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Punto Séptimo: Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos Sociales de la Sociedad

Las modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales tienen por finalidad adaptar la regulación vigente sobre el derecho de asistencia a las reuniones de la Junta General, incluyendo en esa regulación la posibilidad de utilizar medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia, determinados aspectos en línea con las mejores prácticas de buen gobierno, así como determinadas precisiones técnicas, todo ello en los términos recogidos en el informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales y del Reglamento de la Junta General que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de esta Junta General.

Primer apartado: Creación del artículo 28.bis (“Asistencia por medios electrónicos o telemáticos”) y modificación de los artículos 29 (representación para asistir a las Juntas), 31 (voto a distancia previo a la Junta General) y 33 (deliberación y adopción de acuerdos).

Crear el artículo 28.bis (asistencia por medios electrónicos o telemáticos) y modificar los artículos 29 (representación para asistir a las Juntas), 31 (voto a distancia previo a la Junta General) y 33 (deliberación y adopción de acuerdos) de los Estatutos Sociales.

7.1.1 Artículo 28.bis

Acuerdo aprobado

Crear el artículo 28.bis (asistencia por medios electrónicos o telemáticos) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 28.bis.- Asistencia por medios electrónicos o telemáticos

La asistencia remota a la Junta General por vía telemática y simultánea que garanticen debidamente la identidad del sujeto y la emisión del voto electrónico a distancia durante su celebración, podrán admitirse sujeto a los requisitos previstos en el Reglamento de la Junta General.

El órgano de administración estará facultado para determinar, atendiendo al estado de la técnica, las condiciones de seguridad y simplicidad oportunas, con las adecuadas garantías, la asistencia remota a la Junta General por vía telemática y simultánea y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la reunión.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, podrá desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar la asistencia remota, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto. Las reglas de desarrollo que se adopten al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web de la Sociedad.

Los asistentes por medios electrónicos o telemáticos se considerarán como asistentes a la reunión de la Junta General, que se entenderá celebrada donde radique el lugar principal.”

7.1.2 Artículo 29

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 29 (representación para asistir a las Juntas) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 29.- Representación para asistir a las Juntas

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien ostente el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta por medio de cualquier persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad. La representación deberá conferirse por escrito o por los medios de comunicación a distancia que, garantizando debidamente la identidad del

representado y representante, el órgano de administración determine, y con carácter especial para cada junta, en los términos y con el alcance establecidos en la Ley de Sociedades de Capital y en el Reglamento de la Junta General.

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

La representación es siempre revocable y la emisión del voto a distancia o la asistencia del representado a la Junta General tendrán el valor de revocación.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 31 siguiente. ”

7.1.3 Artículo 31

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 31 (voto a distancia previo a la Junta General) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 31.- Voto a distancia previo a la Junta General

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 28.bis, e independientemente, por tanto, de la posibilidad de asistencia remota por medios electrónicos o telemáticos, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General mediante medios de comunicación a distancia (i.e. correspondencia postal o comunicación electrónica), siempre que se garantice debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho de voto y la seguridad de las comunicaciones electrónicas.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo la tarjeta de asistencia y voto expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta firmada y completada al efecto.

El voto emitido mediante comunicación electrónica con la Sociedad se emitirá bajo firma electrónica o en otra forma que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que ejercita su derecho, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto debidamente completada al efecto.

El voto emitido por medios de comunicación a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta en primera convocatoria y sean verificadas las condiciones de seguridad y simplicidad oportunas. En caso contrario, el voto se tendrá por no emitido.

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta General, podrá desarrollar las previsiones anteriores estableciendo las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar la emisión del voto y el otorgamiento de la representación por medios de comunicación a distancia, ajustándose en su caso a las normas que se dicten al efecto. Las reglas de desarrollo que se adopten al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web de la Sociedad.

Los accionistas que emitan su voto por medios de comunicación a distancia conforme a lo previsto en este artículo y a las previsiones que a tales efectos desarrolle el Consejo de Administración serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General que se trate.

La asistencia personal a la Junta General del accionista o de su representante tendrá el valor de revocación del voto efectuado por medios de comunicación a distancia.

7.1.4 Artículo 33

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 33 (deliberación y adopción de acuerdos) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 33.- Deliberación y adopción de acuerdos

El Presidente someterá a deliberación los asuntos incluidos en el orden del día y dirigirá los debates con el fin de que la reunión se desarrolle de forma ordenada. A tal efecto gozará de las oportunas facultades de orden y disciplina, pudiendo llegar a disponer la expulsión de quienes perturben el normal desarrollo de la reunión e incluso a acordar la interrupción momentánea de la sesión. El Presidente, aun cuando esté presente en la sesión, podrá encomendar la dirección del debate al Secretario o al miembro del Consejo de Administración que estime oportuno.

Los accionistas podrán solicitar información en los términos previstos en el artículo 30 anterior.

Cualquier accionista podrá asimismo intervenir, al menos una vez, en la deliberación de los puntos del orden del día, si bien el Presidente, en uso de sus facultades, se halla autorizado para adoptar medidas de orden tales como la limitación del tiempo de uso de la palabra, la fijación de turnos o el cierre de la lista de intervenciones.

Una vez que el asunto se halle suficientemente debatido, el Presidente lo someterá a votación. Corresponde al Presidente fijar el sistema de votación que considere más apropiado y dirigir el proceso correspondiente ajustándose, en su caso, a las reglas de desarrollo previstas en el Reglamento de la Junta General.

Cada acción con derecho a voto presente o representada en la Junta General dará derecho a un voto. El accionista con derecho de voto podrá ejercitarlo a distancia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de la Junta General.

Los acuerdos de la Junta se adoptarán con el voto favorable de la mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado. Quedan a salvo los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos estipulen una mayoría superior. En particular, para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital y que no se refieran a Materias Reservadas de Junta (tal y como se define a continuación), si el capital presente o representado supera el cincuenta por ciento bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta, salvo cuando, en segunda convocatoria, concurren accionistas que representen el veinticinco por ciento o más del capital social suscrito con derecho a voto sin alcanzar el cincuenta por ciento, en cuyo caso será necesario el voto favorable de las dos terceras partes del capital social presente o representado en la Junta.

Asimismo, para la adopción de acuerdos en las materias que se refieren a continuación (las “Materias Reservadas de Junta”), se requerirá el voto favorable del sesenta y nueve por ciento (69%) del capital social de la Sociedad en primera convocatoria y el voto favorable del sesenta y seis por ciento (66%) del capital social de la Sociedad en segunda convocatoria:

- (i) el aumento del capital social, la emisión de obligaciones o valores convertibles en acciones, con o sin derechos de adquisición preferente, así como la delegación en el Consejo de Administración de la facultad de adoptar acuerdos respecto de dichas materias;*
- (ii) la reducción del capital social salvo que se trate de supuestos obligatorios conforme a la ley;*

- (iii) *la aprobación de cualesquiera operaciones de modificación estructural, tales como la transformación, la fusión, la escisión, la cesión global de activo y pasivo y el traslado de domicilio al extranjero de la Sociedad;*
- (iv) *la aprobación de operaciones de adquisición o disposición de activos esenciales de conformidad con el artículo 160.f) y 511 bis 2 de la Ley de Sociedades de Capital;*
- (v) *la disolución voluntaria de la Sociedad;*
- (vi) *la modificación del número de miembros del Consejo de Administración;*
- (vii) *la exclusión de cotización de las acciones de la Sociedad en cualquier mercado de valores; y*
- (viii) *la modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad en relación con cualquiera de las Materias Reservadas de Junta referidas anteriormente. ”*

Segundo apartado: Modificación del artículo 45 (“Órganos delegados del Consejo”)

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 45 (Órganos delegados del Consejo) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 45.- Órganos delegados del Consejo

El Consejo de Administración podrá designar de su seno una Comisión Delegada y uno o más Consejeros Delegados sin perjuicio de los apoderamientos que pueda conferir a cualquier persona, pudiendo delegar en ellos, total o parcialmente, con carácter temporal o permanente, todas las facultades que no sean indelegables conforme a la Ley.

Asimismo, el Consejo podrá constituir otras comisiones con funciones consultivas o asesoras sin perjuicio de que excepcionalmente se les atribuya alguna facultad de decisión.

En todo caso, el Consejo deberá constituir una Comisión de Auditoría y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, con las facultades de información, supervisión, asesoramiento y propuesta en las materias de su competencia que se desarrollan en el Reglamento del Consejo de Administración y, en su caso, en los Reglamentos de las propias Comisiones. Adicionalmente, el Reglamento del Consejo de Administración y/o, en su caso, los Reglamentos de las propias Comisiones, establecerá la composición y funcionamiento de ambos órganos delegados.”

Punto Octavo: Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad

En línea con las modificaciones propuestas a los Estatutos Sociales en el Punto del Orden del Día anterior, las modificaciones propuestas al Reglamento de la Junta tienen por finalidad adaptar la regulación de la asistencia a la reunión de la Junta General vigente, incluyendo la posibilidad de utilizar medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia, determinados aspectos en línea con las mejores prácticas de buen gobierno, así como determinadas precisiones técnicas, todo ello en los términos recogidos en el informe del Consejo de Administración relativo a la propuesta de modificación del Reglamento que ha sido puesto a disposición de los accionistas desde la convocatoria de esta Junta General.

Primer apartado: Creación del artículo 10.bis (asistencia por medios a distancia) y modificación de los artículos 7 (anuncio de convocatoria), 8 (puesta a disposición de información desde la fecha de convocatoria en la página web de la Sociedad), 10 (derecho de asistencia), 12 (representación), 14 (planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General), 18 (registro de accionistas), 19 (formación de la lista de asistentes) y 23 (votación a través de medios de comunicación a distancia previa a la Junta General).

8.1.1 Artículo 10.bis

Acuerdo aprobado

Crear el artículo 10.bis (Asistencia por medios a distancia) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 10.bis.- Asistencia por medios a distancia

De conformidad con lo previsto en el artículo 28.bis de los Estatutos Sociales e independientemente del derecho de los accionistas a poder efectuar el voto a distancia en la forma prevista en el artículo 23 de este Reglamento, los accionistas con derecho de asistencia a la reunión de la Junta General celebrada en el lugar indicado en la convocatoria podrán ejercer ese derecho utilizando medios electrónicos o telemáticos de comunicación a distancia cuando así lo hubiera acordado el Consejo de Administración atendido el estado de la técnica y verificadas las condiciones de seguridad y simplicidad oportunas.

El Consejo de Administración indicará en la convocatoria los medios que podrán utilizarse a estos efectos por reunir las condiciones de seguridad exigibles que permitan identificar a los accionistas, el correcto ejercicio de sus derechos y el adecuado desarrollo de la reunión.

En el caso de que el Consejo de Administración acuerde permitir la asistencia remota a la Junta General, en la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los accionistas previstos por el Consejo de Administración para permitir el correcto desarrollo de la reunión de la Junta General. La asistencia remota de los accionistas a la Junta General por medios electrónicos o telemáticos estará sujeta a las siguientes previsiones, que podrán ser desarrolladas y completadas por el Consejo de Administración:

- (i) La conexión al sistema de seguimiento de la Junta General deberá realizarse con la antelación que se indique en la convocatoria con relación a la hora prevista para el inicio de la reunión. Transcurrida la hora límite fijada al efecto, no se considerará presente al accionista que inicie la conexión con posterioridad.*
- (ii) El accionista que desee asistir a la Junta General y ejercitar sus derechos deberá identificarse mediante firma electrónica reconocida u otra clase de identificación en los términos que fije el Consejo de Administración en el acuerdo adoptado al efecto y con previsión de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del accionista en cuestión. Los derechos de voto e información deberán ejercitarse a través de los medios electrónicos de comunicación a distancia considerados idóneos de conformidad con lo previsto en este Reglamento.*
- (iii) El voto de las propuestas sobre puntos comprendidos en el Orden del Día de la sesión podrá emitirse a partir del momento en que el Presidente de la Junta General declare su válida constitución y realice una indicación en tal sentido, y hasta la hora señalada al efecto por el Presidente. Por otra parte, el voto de las propuestas sobre asuntos no comprendidos en el Orden del Día deberá emitirse en el intervalo de tiempo que señale al efecto el Presidente, una vez que se formule la propuesta y se estime que ésta ha de ser sometida a votación.*
- (iv) Los accionistas asistentes a distancia conforme a este artículo podrán ejercer su derecho de información formulando las preguntas o solicitando las aclaraciones que consideren pertinentes, siempre que se refieran a asuntos comprendidos en el Orden del Día. El Consejo de Administración podrá determinar en la convocatoria que las intervenciones y propuestas de acuerdos que, conforme a la ley, formulen los accionistas que asistan por medios telemáticos, se remitan a la Sociedad con anterioridad al momento de la constitución de la Junta General. Las contestaciones a aquellos accionistas que asistan a la Junta General de esta forma y que ejerciten su derecho de información en el curso de la reunión se producirán por escrito, cuando proceda, en el plazo de los siete días siguientes a la celebración de la Junta General.*
- (v) La inclusión de los accionistas asistentes a distancia en la lista de asistentes se ajustará a lo previsto en este Reglamento.*

- (vi) *La mesa de la Junta General, y en su caso, el Notario, deberán tener acceso directo a los sistemas de conexión que permitan la asistencia a la Junta General, de modo que tengan conocimiento por sí, y de forma inmediata, de las comunicaciones que se realicen por los accionistas que asistan a distancia y de las manifestaciones que lleven a efecto.*
- (vii) *La interrupción de la comunicación, por circunstancias técnicas o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas, no podrá ser invocada como privación ilegítima de los derechos del accionista, ni como causa de impugnación de los acuerdos adoptados por la Junta General.*

El Consejo de Administración podrá establecer y actualizar los medios y procedimientos adecuados al estado de la técnica para instrumentar la asistencia remota y la emisión del voto electrónico a distancia durante la celebración de la Junta General, ajustándose en su caso a las normas legales que desarrollen este sistema y a lo previsto en los Estatutos Sociales y en este Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad. ”

8.1.2 Artículo 7

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 7 (Anuncio de convocatoria) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 7.- Anuncio de convocatoria

La convocatoria, tanto para las Juntas Generales Ordinarias como para las Extraordinarias, se realizará de conformidad con lo previsto en la normativa vigente, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, salvo en los casos en que la ley prevea un plazo distinto.

El órgano de administración valorará la oportunidad de difundir el anuncio de la convocatoria en un mayor número de medios de comunicación social a los previstos, en su caso, por la normativa vigente.

El anuncio de convocatoria expresará el nombre de la sociedad, el carácter de ordinaria o extraordinaria, el lugar de celebración, la fecha y hora de la reunión en primera convocatoria, el cargo de la persona o personas que realicen la convocatoria, el orden del día con todos los asuntos que hayan de tratarse, la fecha en la que el accionista deberá tener registradas a su nombre las acciones para poder participar y votar en la junta general, el lugar y la forma en que puede obtenerse el texto completo de los documentos y propuestas de acuerdo, la dirección de la página web de la Sociedad en que estará disponible la información y cualesquiera otras menciones exigidas por la ley según los casos.

Se incluirá también el derecho de información que asiste a los accionistas y la forma de ejercerlo, y el derecho a incluir puntos en el orden del día y a presentar propuestas de acuerdo, así como el plazo de ejercicio. Cuando se haga constar que en la página web de la Sociedad se puede obtener información más detallada sobre tales derechos, el anuncio podrá limitarse a indicar el plazo de ejercicio.

Asimismo, el anuncio podrá hacer constar la fecha en la que, si procediera, se reunirá la Junta General en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda reunión deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas. En la medida de lo posible, se advertirá a los accionistas sobre la mayor probabilidad de que la Junta General se celebre en primera o segunda convocatoria.

El anuncio incluirá asimismo mención al derecho de los accionistas de hacerse representar en la Junta General por otra persona, aunque ésta no sea accionista, y los requisitos y procedimientos para ejercer este derecho.

El órgano de administración deberá incluir en la convocatoria mención de los concretos medios de comunicación a distancia que los accionistas puedan utilizar para, en su caso, asistir por medios a distancia a la Junta General o delegar o ejercer el voto a distancia, así como las instrucciones que deberán necesariamente seguir para hacerlo.

Además, incluirá otros aspectos de interés para el seguimiento de la reunión, tales como, en su caso, la difusión audiovisual de la Junta General.

Los accionistas que representen, al menos, el tres por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General Ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada. En ningún caso podrá ejercitarse dicho derecho respecto a la convocatoria de juntas generales extraordinarias. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

El complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General.

La falta de publicación del complemento de la convocatoria en el plazo legalmente fijado será causa de impugnación de la Junta General.

Los accionistas que representen al menos el tres por ciento del capital social podrán, en el mismo plazo señalado anteriormente para la solicitud de complemento de convocatoria, presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la junta convocada. La Sociedad asegurará la difusión de estas propuestas de acuerdo y de la documentación que en su caso se adjunte, entre el resto de los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Ley.

La Sociedad remitirá el anuncio de la convocatoria de Junta General a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, todo ello conforme a la normativa aplicable en cada caso.

El Consejo de Administración podrá requerir la presencia de un Notario para que asista a la celebración de la Junta General y levante acta de la reunión. Deberá hacerlo cuando concurren las circunstancias previstas en la Ley.

Si la Junta General, debidamente convocada, no se celebrara en primera convocatoria, ni se hubiese previsto en el anuncio la fecha de la segunda, deberá ésta ser anunciada, con los mismos requisitos de publicidad que la primera, dentro de los quince días siguientes a la fecha de la Junta General no celebrada y con diez días de antelación a la fecha de la reunión.”

8.1.3 Artículo 8

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 8 (Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 8.- Puesta a disposición de información desde la fecha de la convocatoria en la página web de la Sociedad

Sin perjuicio de lo que disponga la legislación vigente en cada momento, desde la fecha de publicación de la convocatoria de la Junta General, la Sociedad publicará ininterrumpidamente en su página web los siguientes documentos:

- (i) El anuncio de la convocatoria.*
- (ii) El número total de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria, desglosados por clases de acciones, si existieran.*
- (iii) Los documentos que se presentarán a la Junta General y, en particular, los informes de administradores, auditores de cuentas y expertos independientes.*

(iv) *El texto íntegro de las propuestas de acuerdos sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día o, en relación con aquellos puntos de carácter meramente informativo, un informe de los órganos competentes comentando cada uno de dichos puntos.*

A medida que se reciban, se incluirán también las propuestas de acuerdo presentadas por los accionistas.

(v) *Los formularios que deberán utilizarse para el voto por representación y a distancia, salvo cuando sean enviados directamente por la Sociedad a cada accionista. En el caso de que no puedan publicarse en la página web por causas técnicas, la Sociedad deberá indicar en ésta cómo obtener los formularios en papel, que deberá enviar a todo accionista que lo solicite.*

Además, desde la fecha del anuncio de convocatoria se incorporará a la página web de la Sociedad toda aquella información que se estime útil o conveniente para facilitar la asistencia y participación de los accionistas en la Junta General, incluyendo, en su caso y a título ilustrativo, lo siguiente:

(i) *Información sobre el lugar donde vaya a celebrarse la Junta General y la forma de llegar y acceder al mismo.*

(ii) *Información, en su caso, sobre sistemas o procedimientos que faciliten el seguimiento de o la asistencia por medios a distancia a la Junta General.*

(iii) *En el caso de que la Junta General deba deliberar sobre el nombramiento, reelección o ratificación de consejeros, desde la fecha de publicación de su anuncio de convocatoria, también se publicará en la página web de la Sociedad, la siguiente información actualizada:*

- Perfil profesional y biográfico.*
- Otros Consejos de Administración de relevancia a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas.*
- Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.*
- Fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores.*
- Acciones de la Sociedad, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.*
- La propuesta de nombramiento e informes exigidos por la Ley y los Estatutos Sociales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 539 de la Ley de Sociedades de Capital, la Sociedad mantendrá habilitado, en su página web, un Foro Electrónico de Accionistas, al que podrán acceder con las debidas garantías tanto los accionistas individuales como las asociaciones voluntarias que puedan constituir, con el fin de facilitar su comunicación con carácter previo a la celebración de las Juntas Generales.”

8.1.4 Artículo 10

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 10 (Derecho de asistencia) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 10.- Derecho de asistencia

Los accionistas tienen derecho de asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones de que sean titulares siempre que consten inscritas a su nombre en el registro de anotaciones en cuenta correspondiente con cinco días de antelación, al menos, a aquél en que haya de celebrarse la Junta General. Cuando el accionista ejercite su derecho de voto utilizando medios de comunicación a distancia deberá cumplirse esta condición también en el momento de su emisión.

Adicionalmente, será requisito para asistir a la Junta General que el accionista se provea de la correspondiente tarjeta de asistencia, el certificado expedido por la entidad encargada del registro de anotaciones en cuenta, que en cada caso corresponda o el documento que, conforme a Derecho, le acredite como accionista.

Aquellos accionistas que acudan personalmente, o a través de su representante, al lugar de celebración de la Junta General en el día fijado para la misma, presentarán su tarjeta de asistencia, conforme a lo previsto en el presente Reglamento.

Asimismo, aquellos accionistas que deseen votar por medios de comunicación a distancia deberán acreditar su identidad y condición de accionista en la forma que el órgano de administración hubiera determinado en la convocatoria.

El Consejo de Administración podrá acordar que la Sociedad transmita en directo, a través de su página web corporativa, la celebración de la Junta General.”

8.1.5 Artículo 12

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 12 (Representación) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 12.- Representación

Sin perjuicio de la asistencia de las entidades jurídicas accionistas a través de quien tenga el poder de su representación, todo accionista que tenga derecho de asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de cualquier persona, ya sea ésta accionista o no de la Sociedad.

La representación es siempre revocable y la emisión de voto o la asistencia personal del representado a la Junta tendrá el valor de revocación. Como regla general, y siempre que pueda acreditarse la certeza de la fecha, se tendrá por válida la última actuación realizada por el accionista antes de la celebración de la Junta General. De no existir tal certeza, el voto del accionista prevalecerá sobre la delegación. En todo caso, la asistencia personal a la Junta General del representado tendrá valor de revocación de la representación.

La representación deberá conferirse con carácter especial para cada Junta General, por escrito o por los medios de comunicación a distancia cuya utilización se hubiera previsto por el órgano de administración expresamente en la convocatoria, siempre que se cumplan los requisitos previstos en la citada convocatoria y, en todo caso, se garantice debidamente la identidad del representado y del representante.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 187 de la Ley de Sociedades de Capital, la representación, que será especial para cada Junta General, deberá conferirse por escrito.

La representación mediante entrega o correspondencia postal se conferirá remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada por el accionista u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que confiere su representación y la del representante.

La representación mediante comunicación electrónica con la Sociedad se conferirá bajo firma electrónica o en otra forma que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que ejercita su derecho, acompañando copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia, y detallando en la comunicación la representación atribuida y la identidad del representado.

Para su validez, la representación conferida por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día anterior a lo previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. El Consejo de Administración podrá establecer un plazo inferior de conformidad con lo previsto en los Estatutos.

Asimismo, los documentos en los que consten las representaciones para la Junta General deberán incluir al menos las siguientes menciones:

- (i) *Fecha de celebración de la Junta General y el orden del día.*
- (ii) *Identidad del representado y del representante. En caso de no especificarse, se entenderá que la representación ha sido otorgada, indistintamente, a favor del Presidente del Consejo de Administración, del consejero delegado o del Secretario del Consejo de Administración, o de cualquier otro miembro del órgano de administración que, a este efecto, se determine con carácter especial en cada convocatoria.*
- (iii) *Número de acciones de las que es titular el accionista que otorgue la representación.*
- (iv) *Las instrucciones sobre el sentido del voto del accionista que otorga la representación en cada uno de los puntos del orden del día.*

El Presidente de la Junta General o las personas designadas por su mediación, se entenderán facultadas para determinar la validez de las representaciones conferidas y el cumplimiento de los requisitos de asistencia a la Junta General.

Lo dispuesto en los párrafos anteriores no será aplicable cuando el representante sea cónyuge, ascendiente o descendiente del representado; ni tampoco cuando aquél ostente poder general conferido en escritura pública con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviere en territorio nacional.

El Consejo de Administración podrá desarrollar las previsiones anteriores referidas a la representación otorgada a través de medios de comunicación a distancia, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de los Estatutos Sociales y en el artículo 23 de este Reglamento. ”

8.1.6 Artículo 14

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 14 (Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 14.- Planificación, medios y lugar de celebración de la Junta General

El órgano de administración podrá decidir, en atención a las circunstancias, la utilización de medios o sistemas que faciliten un mayor y mejor seguimiento de la Junta General o una más amplia difusión de su desarrollo.

En concreto, el órgano de administración podrá:

- (i) *procurar mecanismos de traducción simultánea o de difusión audiovisual de la Junta General;*
- (ii) *establecer las medidas de control de acceso, vigilancia, protección y seguridad que resulten adecuadas; y*
- (iii) *adoptar medidas para facilitar el acceso de los accionistas discapacitados a la sala donde se celebre la Junta General.*

En la sala o salas o, en su caso, en los medios donde se desarrolle la Junta General, los asistentes no podrán utilizar aparatos de fotografía, de vídeo, de grabación, teléfonos móviles o similares, salvo en la medida en que lo permita el Presidente. En el acceso podrán establecerse mecanismos de control que faciliten el cumplimiento de esta previsión.

La Junta General se celebrará en el lugar que indique el anuncio de convocatoria dentro del municipio en que tenga su domicilio la Sociedad. Si en el anuncio no figurase el lugar de celebración, se entenderá que la Junta General tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad. ”

8.1.7 Artículo 18

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 18 (Registro de accionistas) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 18.- Registro de accionistas

En el lugar y día previstos para la celebración de la Junta General, en primera o en segunda convocatoria, y desde dos horas antes de la hora anunciada para el comienzo de la reunión (salvo que otra cosa se especifique en el anuncio de convocatoria), podrán los accionistas, o quienes válidamente los representen presentar al personal encargado del registro de accionistas sus respectivas tarjetas de asistencia y, en su caso, los documentos que acrediten la representación que les ha sido conferida. No serán admitidas las tarjetas de asistencia y documentos de representación de quienes se presenten al personal encargado del registro de accionistas después de la hora establecida para el inicio de la Junta General.

El registro de accionistas presentes y representados concurrentes se efectuará por las personas designadas, a tal efecto, por el Secretario utilizando, en su caso, los medios técnicos que se consideren adecuados.

Los accionistas que asistan por los medios descritos en el artículo 10.bis y/o aquellos que emitan sus votos a distancia, en la medida y de conformidad con lo previsto en los estatutos sociales y en este Reglamento, deberán ser tenidos en cuenta a efectos de constitución de la Junta General como presentes.”

8.1.8 Artículo 19

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 18 (Formación de la lista de asistentes) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 19.- Formación de la lista de asistentes

Una vez finalizado el proceso de registro de tarjetas de asistencia y representaciones y de constatarse la existencia de quórum suficiente, se formará la lista de asistentes.

Una vez cerrada la admisión de las tarjetas de asistencia y representaciones, se facilitará a los accionistas o, en su caso, a los representantes de éstos, que accedan con retraso al lugar de celebración de la Junta General, una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión (en la misma sala de celebración o, si se estima oportuno por la Sociedad para evitar confusiones durante la Junta General, en una sala contigua desde donde puedan seguirla), pero ni los referidos accionistas y representantes (ni sus representados) serán incluidos en la lista de asistentes.

En el lugar, día y hora fijados para su celebración, en primera o en segunda convocatoria, según sea el caso, una vez constituida la Mesa y formada la lista de asistentes, dará comienzo la Junta General.

En primer lugar, el Secretario dará lectura a la convocatoria legal de la reunión. Seguidamente, el Secretario, leerá públicamente los datos globales que resulten de la lista de asistentes, especificando el número de accionistas con derecho a voto presentes (incluyendo aquéllos que, en su caso, hayan ejercitado el voto a distancia) o representados que concurren a la reunión, el número de acciones correspondientes a unos y otros y el porcentaje de capital que representan, especificando, en su caso, el que corresponde a los accionistas con derecho a voto. A continuación, el Presidente declarará válidamente constituida la Junta General, en primera o en segunda convocatoria, según corresponda.

Declarada la constitución de la Junta General y sin perjuicio de su derecho a formular las manifestaciones que consideren oportunas en el turno de intervenciones, los accionistas concurrentes podrán expresar al notario al que se hubiere requerido para asistir (o, en su defecto, al Secretario), para su debida constancia en el acta de la Junta General cualquier reserva o protesta que tuvieren sobre la válida constitución de la Junta

General o sobre los datos globales de la lista de asistentes a los que con anterioridad se haya dado lectura pública, sin que ello conlleve demora, interrupción o aplazamiento del desarrollo normal de la reunión.

Si la lista de asistentes no figurase al comienzo del acta de la Junta General, se adjuntará a ella por medio de anexo firmado por el Secretario de la Junta General con el visto bueno del Presidente. La lista de asistentes podrá formarse también mediante fichero o incorporarse a soporte informático. En estos casos, se consignará en el propio acta el medio utilizado y se extenderá en la cubierta precintada del fichero o del soporte la oportuna diligencia de identificación firmada por el Secretario de la Junta General con el visto bueno del Presidente.”

8.1.9 Artículo 23

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 23 (Votación a través de medios de comunicación a distancia previa a la Junta General) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 23.- Votación a través de medios de comunicación a distancia previa a la Junta General

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 10.bis de este Reglamento, e independientemente por tanto, del derecho de asistencia por medios electrónicos o telemáticos, los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de cualquier clase de Junta General a través de correspondencia escrita postal o mediante comunicación electrónica.

El voto mediante correspondencia postal se emitirá remitiendo a la Sociedad la tarjeta de asistencia y voto obtenida expedida por la entidad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta debidamente firmada y cumplimentada, u otro medio escrito que, a juicio del Consejo de Administración en acuerdo previo adoptado al efecto, permita verificar debidamente la identidad del accionista que ejerce su derecho al voto.

El voto emitido mediante comunicación electrónica con la Sociedad se emitirá bajo firma electrónica o en otra forma que el Consejo de Administración estime adecuada para asegurar la autenticidad y la identificación del accionista que ejercita su derecho, a la que se acompañará copia en formato electrónico de la tarjeta de asistencia y voto debidamente completada al efecto. El voto emitido a distancia sólo será válido cuando se haya recibido por la Sociedad antes de las veinticuatro horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. No obstante lo anterior, el Consejo de Administración podrá señalar un plazo inferior para la recepción de votos a distancia.

Los accionistas que emitan su voto a distancia en los términos indicados en este artículo serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General de que se trate.

En consecuencia, las delegaciones emitidas con anterioridad se entenderán revocadas y las conferidas con posterioridad se tendrán por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

- (i) Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.*
- (ii) Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.*
- (iii) Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta General.*

El Consejo de Administración queda facultado para desarrollar las previsiones anteriores y establecer las reglas, medios y procedimientos adecuados para instrumentar la emisión del voto y la delegación de la representación por medios de comunicación a distancia, ajustándose en su caso a las normas legales que

desarrollen este sistema y a lo previsto en los estatutos y en este Reglamento. Dichos medios y procedimientos se publicarán en la página web de la Sociedad. El Consejo de Administración adoptará las medidas precisas para asegurar que quien ha emitido el voto o delegado la representación por medios a distancia está debidamente legitimado para ello con arreglo a lo dispuesto en los estatutos y en este Reglamento. Las reglas de desarrollo que adopte el Consejo de Administración al amparo de lo dispuesto en el presente apartado se publicarán en la página web corporativa de la Sociedad.

La incorporación de los votantes por medios de comunicación a distancia a la lista de asistentes se realizará integrando el soporte informático donde queden registrados con el que contenga el resto de la lista. En caso de que la lista se forme mediante fichero de tarjetas de asistencia, la incorporación se producirá generando un documento en soporte papel donde se recoja la misma información que la que consta en la tarjeta, por cada uno de los accionistas que ha votado a través de medios de comunicación a distancia, sin perjuicio de la conservación en soporte electrónico duradero del voto recibido. ”

Segundo apartado: Modificación del artículo 27 (“Publicidad de los acuerdos”)

Acuerdo aprobado

Modificar el artículo 27 (Publicidad de los acuerdos) que tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

“Artículo 27.- Publicidad de los acuerdos

Sin perjuicio de la inscripción en el Registro Mercantil de aquellos acuerdos inscribibles y de las previsiones legales que en materia de publicidad de acuerdos sociales resulten de aplicación, la Sociedad comunicará a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, mediante la oportuna comunicación de información privilegiada o de otra información relevante, en su caso, los acuerdos aprobados, bien literalmente o mediante un extracto de su contenido. El texto de los acuerdos correspondientes a las juntas generales celebradas durante el ejercicio en curso y el anterior será accesible igualmente a través de la página web de la Sociedad. Asimismo, a solicitud de cualquier accionista o de quien le hubiere representado en la Junta General, el Secretario expedirá certificación de los acuerdos o del acta notarial en su caso.

Punto Noveno: Aprobación de la política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2022, 2023 y 2024.

Acuerdo aprobado

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 529 novodécimas de la Ley de Sociedades de Capital, aprobar, a propuesta del Consejo de Administración, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Política de Remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2022, 2023 y 2024, cuyo texto se ha puesto a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la Junta General.

Punto Décimo: Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2020.

Acuerdo aprobado

Votar favorablemente al informe anual sobre remuneraciones de los consejeros, que incluye información sobre la política de remuneraciones de Fluidra, S.A. para el año en curso, la prevista para años futuros, un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio 2020 y el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros, sometido a la presente Junta General con carácter consultivo.

Punto Undécimo: Delegación de facultades para formalizar, interpretar, complementar, desarrollar, subsanar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

Acuerdo aprobado

Delegar en el Consejo de Administración, con expresas facultades de sustitución en el Presidente, en el Consejero Delegado y/o en el Secretario y Vicesecretario del Consejo para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y, en especial, proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, incluyendo la petición de inscripción parcial, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

AVISO

INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, International Consolidated Airlines Group, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“El Consejo de Administración de INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (la “Sociedad”) ha acordado convocar Junta General de Accionistas para su celebración el día 16 de junio de 2021 a las 12:00 horas (CEST), en primera convocatoria, y al día siguiente, **17 de junio de 2021 a las 12:00 horas (CEST)**, en segunda convocatoria. Habida cuenta de que podría no obtenerse el quórum de asistencia requerido por la legislación y los estatutos sociales para la celebración en primera convocatoria, se informa que la Junta General de Accionistas se celebrará en segunda convocatoria.

Como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la COVID-19, con el fin de proteger la salud y la seguridad de accionistas, empleados y de todas las demás personas intervinientes, y atendiendo a lo dispuesto por el Real Decreto-Ley 34/2020 de 17 de noviembre de medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético y en materia tributaria modificado por el Real Decreto-Ley 5/2021 de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, la Junta General de Accionistas se celebrará exclusivamente de forma telemática, es decir, sin asistencia física de los accionistas ni de sus representantes, siendo solo posible la participación por medios telemáticos, con delegación o voto a distancia con carácter previo a la celebración de la Junta General de Accionistas, o mediante la asistencia a la misma por medios telemáticos. La Junta General de Accionistas se tendrá por celebrada en el domicilio social de la Sociedad.

La Junta General de Accionistas se convoca con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Cuentas anuales y gestión social

- 1.- Aprobación de las cuentas anuales y de los informes de gestión de la Sociedad y de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2020.
- 2.- Aprobación del estado de información no financiera correspondiente al ejercicio 2020.
- 3.- Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2020.

Aplicación del resultado

4.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2020.

Reelección, ratificación del nombramiento por cooptación, nombramiento y acuerdos sobre remuneraciones de los consejeros

5.- Reelección, ratificación del nombramiento por cooptación y nombramiento de consejeros por el periodo estatutario de un año:

- a) Reelección de don Javier Ferrán como consejero no ejecutivo independiente.
- b) Reelección de don Luis Gallego Martín como consejero ejecutivo.
- c) Reelección de don Giles Agutter como consejero no ejecutivo dominical.
- d) Reelección de doña Margaret Ewing como consejera no ejecutiva independiente.
- e) Reelección de don Robin Phillips como consejero no ejecutivo dominical.
- f) Reelección de don Emilio Saracho Rodríguez de Torres como consejero no ejecutivo independiente.
- g) Reelección de doña Nicola Shaw como consejera no ejecutiva independiente.
- h) Reelección de don Alberto Terol Esteban como consejero no ejecutivo independiente.
- i) Ratificación del nombramiento por cooptación, y reelección, de doña Peggy Bruzelius como consejera no ejecutiva independiente.
- j) Ratificación del nombramiento por cooptación, y reelección, de doña Eva Castillo Sanz como consejera no ejecutiva independiente.
- k) Ratificación del nombramiento por cooptación, y reelección, de doña Heather Ann McSharry como consejera no ejecutiva independiente.
- l) Nombramiento de don Maurice Lam como consejero no ejecutivo independiente.

6.- Votación consultiva del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros del ejercicio 2020.

7.- Aprobación de la política de remuneración de los consejeros.

Aprobación del Plan de Acciones para Ejecutivos (Executive Share Plan) de IAG y asignación de un número máximo de acciones de la Sociedad al plan

8.- Aprobación de un nuevo plan de incentivos basado en acciones de la Sociedad.

9.- Aprobación de la asignación de un número máximo de acciones de la Sociedad para la concesión de derechos (incluidos derechos a favor de consejeros ejecutivos) conforme al Plan de Acciones para Ejecutivos en relación con los ejercicios 2021, 2022, 2023 y 2024.

Modificación de los estatutos sociales y del reglamento de la junta de accionistas

10.- Modificación del artículo 13.2 de los estatutos sociales para reducir, del cincuenta por ciento al veinte por ciento, el límite del aumento del capital social o de la emisión de valores convertibles, cuando el Consejo de Administración excluya el derecho de suscripción preferente al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas

11.- Modificación de los artículos 21 y 24.2 de los estatutos sociales para permitir que la Junta General de Accionistas se celebre exclusivamente por medios telemáticos.

12.- Modificación del artículo 44 de los estatutos sociales en relación con las Comisiones del Consejo.

13.- Modificación del artículo 16 del Reglamento de la Junta General de Accionistas para el desarrollo de las normas aplicables a la asistencia de los accionistas por medios telemáticos.

14.- Inclusión de un nuevo Capítulo V en el Reglamento de la Junta General de Accionistas, con un nuevo artículo 37 para el desarrollo de las normas aplicables a la asistencia de los accionistas o sus representantes por medios telemáticos.

Autorizaciones para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, para la emisión de acciones y de valores convertibles o canjeables y para la exclusión del derecho de adquisición preferente

- 15.- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias de la Sociedad, directamente y/o a través de sus filiales.
- 16.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para acordar el aumento del capital social de conformidad con el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital.
- 17.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para emitir valores (incluyendo warrants) convertibles en y/o canjeables por acciones de la Sociedad. Establecimiento de los criterios para la determinación de las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o al canje. Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para desarrollar las bases y los términos y condiciones aplicables a la conversión o canje de dichos valores, así como para acordar el aumento de capital social necesario para atender la conversión.
- 18.- Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de subdelegación, para excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital y las emisiones de valores convertibles o canjeables que el Consejo de Administración apruebe al amparo de las autorizaciones otorgadas en los Acuerdos 16º y 17º.

Convocatoria de Juntas Generales Extraordinarias y delegación de facultades

- 19.- Aprobación, hasta la celebración de la Junta General Ordinaria del próximo año, de la reducción a quince días del plazo de convocatoria de las Juntas Generales Extraordinarias, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.
- 20.- Delegación de facultades para formalizar y ejecutar todos los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

El anuncio de convocatoria completo se publicará en los próximos días en la forma legal y estatutariamente establecida.

Desde la publicación del anuncio de convocatoria, este y las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración, junto con la restante documentación relacionada con la Junta General de Accionistas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social (El Caserío, Iberia Zona Industrial nº 2 (La Muñoza), Camino de la Muñoza, s/n, 28042 Madrid), en la Oficina del Accionista (IAG) (habilitada para tal efecto en la calle Martínez Villergas, 49, 28027 Madrid) y en la página web corporativa de la Sociedad (www.iairgroup.com).

Álvaro López-Jorrín Hernández - Secretario del Consejo de Administración"

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de mayo de 2021
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO